

# Sección Judicial

## REMATES

### AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE RESTITUCIÓN DE BIENES EN PODER DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, interinamente a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, comunica por 2 días que en los autos: "Austral Construcciones S.A. s/Quiebra s/Incidente de Restitución de Bienes en Poder de la Fuerza Aérea Argentina" (expte. N° 22216/2017/89); que la Martillero Cecilia B. Ostuni Gorordo (CUIT N° 27-16089619-7) rematará EL DÍA 18/4/24 A LAS 10:00 HS. - en punto -, en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures N° 545, CABA, los bienes propiedad de la fallida, según catálogo obrante a fd.233/234 y con las bases que constan en el mismo, compuesto por Vehículos y Maquinaria Vial: Lotes 1 al 5, 8 y 9: 2 Motoniveladoras, 2 Palas Cargadoras, 1 Excavadora, 1 Ambulancia, 1 Minibús. Lotes 12 y 13: 1 Tractor de Carretera y 1 Semirremolque Baranda Volcable. Lote 15: 1 Automotor. Bases: Lote1: \$9.750.000.-. Lote 2: \$9.360.000.-. Lote 3: \$2.990.000.-. Lote 4: \$2.990.000.-. Lote 5: \$7.540.000.-. Lote 8: \$1.235.000.-. Lote 9: \$1.365.000.-. Lote 12: \$4.160.000.-. Lote 13: \$2.080.000.-. Lote 15: \$1.820.000.-. De conformidad con lo dispuesto por el cpr.570 y 104 del Reglamento del Fuero se aceptarán Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales -), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del juzgado con cláusula No a la orden, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza - la presentación no requiere patrocinio letrado -Deberá dar lectura de ello antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. Deudas por impuestos y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá proceder dentro de los diez días del remate. Dado que los bienes a ser subastados serán exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de éstos. Ello, dado que a raíz de la exhibición que habrá de realizarse, quien resulte adquirente habrá tenido debido conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas de los bienes adquiridos. Los gastos que irrogue el traslado y/o cambio de radicación de los rodados, serán a cargo de los adquirentes. Condiciones de venta: en pesos, al contado, al mejor postor. IVA: 10,5% a cargo del comprador. Comisión: 10%, más IVA en caso de corresponder. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Exhibición: El 5/4/24 de 10:00 a 14:00 hs.: Lotes 1 al 5, 8 y 9 en la I Brigada Aérea El Palomar, sita en Aviador José María Carosella 609/679, El Palomar, Pcia. de Bs. As. El 8/4/24 de 10:00 a 14:00 hs.: Lotes 12 y 13. en la Brigada Aérea Merlo sita en la Av. Bicentenario 500/698, Merlo, Pcia. de Bs. As. El 11/4/24 de 14:00 a 18:00 hs.: Lote 15 en la Base Aérea Militar Mar del Plata, sita en la Autovía N° 2, Km 399,5, Fernando Bonet, - Mar del Plata - Pcia. Bs. As. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link oficina de Subastas -Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente digital <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> y en el portal [www.inforemate.com](http://www.inforemate.com); o comunicarse con la martillero a: [ceciliaostuni@hotmail.com](mailto:ceciliaostuni@hotmail.com) - Tel. fijo: 4912-1870. Buenos Aires, 5 de marzo de 2024. Pablo Demian Bruno, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### EVANGELISTA ANA KARINA C/GARCIA ALBERTO JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "Evangelista Ana Karina c/García Alberto Juan s/Ejecución de Sentencia" Expte. MP-1864-2019 hace saber que la Martillera Natalia Romina Arias Reg.3689 CMMDP con domicilio en Buenos Aires 1863 1º F MdP - Cel. 223-4-368925- rematará mediante el proceso de Subasta Electrónica (Res. SCBA 955/18 y sus modificatorias, Art. 562 CPCC (Ley 14.238) reglamentado por Ac. 3604/2012 SCBA) al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el cincuenta por ciento -50 %- indiviso del inmueble embargado en autos de titularidad del Sr. Alberto Juan García, ubicado en el pdo. de Gral. Pueyrredón, NC: Circ. 6, Secc. D, Manz. 281-D, Parc. 11, Matrícula 34904(045). Estado de ocupación -conf.mandamiento agregado 26-02-2024-. Compra en comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta y deberá ratificarse mediante escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobada la subasta b/apercibimiento de lo prescripto en el art. 582 CPCC. Honorarios: 10 % más aportes previsionales (10 %) a c/del comprador. Sellado de ley a c/c. En los casos que la vta. se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido deberá adicionarse el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a c/c. Se prohíbe la cesión del boleto y posesión por quien resulte adquirente. INICIO DE LA SUBASTA: 26 DE ABRIL DE 2024 12 HS. Y TRASCURRIRÁ DURANTE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU INICIO. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Base y 1º tramo de puja: \$5.303.068,97. Siguientes tramos de puja: 5 % de la base: \$265.153.44 c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Deudas: MGP: a 01-12/2022 \$8.038.37; OSSE -conf.inf. 18-11-2022- s/d, ARBA a 18-11-2022 s/d. Los impuestos, tasas y contribuciones (nacionales y provinciales) serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por el adquirente. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$265.153.44. Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. 895304/0 Suc. 6102. CBU 01404238 27610289530409. Suscripción acta de adjudicación: en la Sede del Juzgado ante el Secretario, el 24-05-2024 11:00 hs. Deberá concurrir demandada, Martillera y Adquirente, este último munido de: formulario de inscripción a la subasta; comprobante de pago depósito en gta -el que será tomado como seña-; constancia código de postor; demás instrumentos que permitan su individualización como adquirente en la subasta; acreditar pago de sellos e IVA de corresponder y acreditar el pago de honorarios y aportes de la Martillera. En el mismo acto deberá constituir domicilio electrónico procesal en el radio del juzgado o mantener el oportunamente denunciado, b/apercibimiento de lo dispuesto el art. 133 CPCC. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art.585 CPCC. Visita: 17 de abril de 2024 de 11:00 a 12:00 hs. Mar del Plata, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

### CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ, NORMA CLARITA Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Gomez, Norma Clarita y Otro s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-45937-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GJBM48850 Chasis: Chevrolet N° 8AGSC1950GR160672, Gris, Naftero y con equipo de GNC, Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, Dominio: AA370RW, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 7/5/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21/5/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 25/4/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=eKbYmXiZrDQ> sin base y con un precio de reserva de \$860.450 Depósito de garantía: \$43.022 Seña: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar, Cuenta N° 027-517511/4 CBU N° 01400373-27718551751140, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 13/6/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 21/2/2024: Patentes ARBA: \$127.176,90 Infracciones PBA: \$115.650 y CABA: \$87.996. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-17702089-9. Del Pilar, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

**BARDACH, MARIANA C/VIDORET, CARLOS HUGO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Bardach, Mariana c/Vidoret, Carlos Hugo y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. Nº SI-37823-2012 que el Martillero Karin Andrea Reindl rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del Inmueble sito en Alte. Brown 774/82/92 Piso 5 Letra "F" de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 223 - Parcela: 1f - Unidad Funcional: 40 Polígono: 05-08 Matrícula 6240. Deudas: Expensas al 13/3/24 \$266.885.- Obras Sanitarias MGP al 7/3/24 \$153.695,36 - Municipalidad al 7/3/24 \$71.477,08.- ARBA al 6/3/24 \$7.875,50.- Según acta de constatación: Ocupado por Oscar Roberto Kinder quien manifiesta ocupar el inmueble en carácter de propietario con boleto de compra-venta. Se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón en muy buen estado de conservación y uso. Base U\$S 36.000.-. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. La venta se efectuará al mejor postor, quienes para poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres días de anticipación a que comience la subasta, acreditar en la cuenta de autos el 5% del monto de la base U\$S1.800.- en concepto de depósito de garantía debiendo adjuntarse el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente. Dicho depósito integra el monto de la seña. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% en concepto de seña en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. La comisión del martillero será del 3% cada parte con más el 10% de aportes previsionales. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C., para el supuesto que el saldo de precio de la subasta supere la suma de \$30.000 deberá efectivizarse el mismo mediante transferencia bancaria. La devolución de los depósitos en garantía a los posibles oferentes que no resulten ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura en cuyo caso el depósito será devuelto a petición del mismo, mediante oficio - y por secretaría- le será reintegrado el depósito por medio de libranza judicial debiendo contar para ello con las actas que informe a aquellos que se acreditaron para participar, y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria. Fijase para el 27 de mayo de 2024 a las 11 hs. la audiencia de adjudicación a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago electrónico en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado y con el fin de evitar que fracase la subasta al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, debiendo en su caso el comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero como adjudicatario definitivo. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos Nº 906159/7 CBU 0140136927509990615973 CUIT 30-70721665-0 o en dólares 2516/3 CBU 0140136928509900251636 CUIT 30- 99913926-0 - Visitar 15 y 16 de abril de 2024 de 10:00 a 13:00 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 114089-8722. En San Isidro, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BATALLANES, SANTOS JOSÉ Y OTROS/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Moreno, autos "Chevrolet S.A. De Ahorro para fines determinados c/Batallanes, Santos José y Otros/a s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 4790 hace saber que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el Automotor, según dominio Marca Chevrolet, Modelo: ONIX 1.4 N LT, Tipo: Sedán 5 puertas Motor Chevrolet Nº GFK115697 Chasis Chevrolet Nº 9BGK348T0JG372296, Color verde oscuro, Naftero, Año 2018, Dominio: AC668NV comenzando la puja EL DÍA 15/4/2024 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO EL 26/4/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 4/4/2024 de 10:00 a 14:00 hs. en la calle Homero 1331, C.A.B.A. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=aAvmrtnbYes> Base: \$1.000.000.- Depósito en garantía \$50.000.- Comisión 10% por cada parte, con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional e IVA Seña: Se fija en el 10% la que deberá ser abonada en forma íntegra y acreditada al momento de celebrarse la audiencia infra mencionada, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. Se aclara que el depósito de la seña no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno-Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el

depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Moreno: Cuenta 5126 027-523556-7 CBU 01400441-27512652355672 Audiencia de adjudicación: 22/5/2024 a las 11:00 hs. Se efectuará en forma remota mediante videoconferencia (conforme recurso tecnológico incorporado por Resolución 10/20) de acuerdo a la guía de uso para la participación de audiencias en forma remota, por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, debiendo oportunamente confirmar las direcciones de correo electrónico de la parte actora, del martillero y del postor que realice la mayor oferta, a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. El adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, adjuntando. Asimismo deberá acreditar el pago de la seña, la comisión del martillero con más sus aportes e IVA y en caso de corresponder el impuesto de sellos Deudas al 20/2/2024: ARBA: \$442.766,60.- Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra Se deja aclarado que conforme dispone el Art. 43 de la Ley de Prenda con Registro, las deudas que por patentes gravan al automotor, deberán ser soportadas por el producido de la subasta En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo CUIT Deudor 20-12345928-9 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Moreno, 2024.

### **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/QUIÑONES FLORENTIN, NELSON ARIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Merlo 2729, Moreno, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Quiñones Florentin, Nelson Ariel s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MG 12668/2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI Tipo: Sedán 5 puertas Motor Volkswagen N° CFZS46332 Chasis Volkswagen N° 9BWAB45U8JP020089 Color gris Naftero Año 2017 Dominio: AB577FJ comenzando la puja EL DÍA 19/4/2024 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO EL 3/5/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 10/4/2024 de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=vTj3otEOmrY> Base: \$1.031.000.- Depósito en garantía \$52.000.- COMISIÓN 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional e IVA, a cargo del comprador. Seña: Se fija en el 20% - independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía- la que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar un escrito judicial, ó bien presentarse a primera audiencia -la que se celebrará luego de los aludidos cinco días- munido de la boleta pertinente, con documento que acredite su identidad y constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 C.P.C.C., aclarándose que la presente primera audiencia no resulta la infra dispuesta Saldo de precio: Deberá ser integrado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno-Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno: Cuenta N° 5126 027 521719-1, CBU 01400441-27512652171913 Audiencia de adjudicación: 15/5/2024 a las 10:00 hs. A la misma deberá asistir el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante de pago de seña, comisión del martillero y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica Deudas al 20/2/2024: ARBA: \$ 294.192,80.- Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. El adquirente en subasta debe hacerse cargo de las deudas de patente a partir de la toma de posesión. Se prohíbe tanto la compra en comisión la cesión del boleto de compraventa CUIT Deudor 20-41005954-2 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Moreno, marzo de 2024.

### **GAMALERI PABLO ROBERTO C/NADALES MAURICIO GERMÁN S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, hace saber en los autos caratulados "Gamaleri Pablo Roberto c/Nadales Mauricio Germán s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 336-2023 que el martillero Guillermo Fontana (CUIT 20-16452786-8) subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, automóvil marca Chevrolet modelo Astra GLS 2.0, sedan 5 puertas, año 2011, dominio JWZ-847. Posee parabrisa delantero rajado, parante y guardabarro izquierdo con abolladuras, falta rueda de auxilio, rayón de punta a punta lado derecho. Sin base. Precio de Reserva: \$2.133.333,33. Depósito en Garantía: \$106.666,66.- El mismo deberá realizarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Pehuajó, N° N° 510099/0 y el n° de CBU es 0140324227678251009902 con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el día 18 de abril de 2024 a las 12:00 hs. Honorarios 10% con más el 10% de ap. prev. a/c comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. CUIT del Poder Judicial: 30707216650. IVA s/valor de compra a/c del adquirente. Se permita compra en comisión. No será admitida cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: El día 20/05/2024 a las 11:00 horas a la que deberán concurrir el martillero y el adjudicatario del bien munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago de depósito

en garantía, 30% en concepto de seña y honorarios y aportes martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, asimismo constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Exhibición: 11 de abril de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en calle Sarmiento N° 405 de la localidad de Francisco Madero, Partido de Pehuajó. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Informes: Al Juzg. al teléfono 02396-472446, mail [jppehuaj@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:jppehuaj@jusbuenosaires.gov.ar) o al martillero (2392-623854 [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com)), en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

mar. 22 v. mar. 25

**SCHÜSZLER MARGARITA Y OTRO/A C/DIAZ GRACIELA ARMINDA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Schüszler Margarita y Otro/a c/Diaz Graciela Arminda s/Ejecución de Sentencia" Expte. 124836, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará los derechos y acciones que le corresponden a la demandada Sra. Diaz, Graciela Arminda con respecto al boleto de compraventa, suscripto en el mes de julio de 2011, objeto de los autos "Schüszler Margarita y Otro c/Diaz Graciela Arminda s/Cumplimiento de Contrato" Expte. 122251, de trámite por ante este Juzgado, respecto del 100% del Inmueble sito en calle Mario Bravo nro. 5349 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. H, Mza. 82BB, Parc. 17, Matrícula 19825, superficie 399 ms. 75 dms. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 7%, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador e IVA en caso de tratarse de profesional inscripto a tal impuesto. Base: primer tramo de puja \$677.500.-, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$33.875.-). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$33.875.-. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales nro. 862241/5 CBU 0140423827610286224150. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 22-4-2024 A LAS 10:00 HS., momento del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 7-5-2024 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 7-6-2024 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillera interviniente: Claudia Haydeé Puglisi Registro: 2218 domicilio Moreno N° 2290 Piso 5° Depto. "B" de esta ciudad, teléfono 2235111019, domicilio electrónico constituido [27132330102@cma.notificaciones](mailto:27132330102@cma.notificaciones). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -[www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-. Mar del Plata.

mar. 22 v. mar. 25

**CHEVROLET S.A. DE AH. PARA FIN DET. C/QUINTERO, RAÚL EDUARDO Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G.F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ah. para Fin. Det. c/Quintero, Raúl Eduardo y Otro s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-45936-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK004498 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0HG121058, Verde oscuro, Naftero, Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, Dominio: AA648QN, comenzando la puja EL DÍA 3/5/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/5/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 23/4/2024 de 10:00 a 14:00 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=FFrY1nZ4src> Sin base y con un precio de reserva de \$2.227.000.- Depósito de Garantía: \$111.350.- Señá: 10% del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-517821/2 CBU N° 01400373-27718551782122 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 11/6/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 21/2/2024: Patentes ARBA: \$401.014,70.- Infracciones PBA: \$1.850.400.- y C.A.B.A.: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-18221509-1. Del Pilar, marzo de 2024.

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente en el marco de la Causa N° 664596/7 (R.I. N° 2879/7) caratulada: "Reyes Cabezas, Julio en orden a los delitos de "Portacion Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Amenazas Calificadas por el Empleo de Arma", se notifica a REYES CABEZAS, JULIO de la resolución dictada el día 7 de febrero del 2024 que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 7 de marzo del 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N°664596-7, seguida a Reyes Cabezas Julio que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Y Considerando: Que habiendo compulsado los presentes actuados, con fecha 3 de octubre de 2008, se resolvió Declarar Rebelde a Julio Reyes Cabezas, en los términos prescriptos en la normativa de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal y ordenar su inmediata detención. Que la Fiscalía de instrucción solicitó la elevación a juicio respecto del causante Reyes en orden a los delitos de portación ilegal de arma de guerra en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma, a tenor de lo normado por los Art. 42, 55, 149 bis, primer párrafo y 189 bis, inc. 2do. cuarto párrafo del C.P. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal con fecha 16 de octubre de 2007, ha transcurrido el plazo previsto por el Art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (Art. 67 inc. 4 del C.P.). En tal sentido hemos de señalar que "Es criterio aceptado que el deber de someterse a la jurisdicción incumbe al imputado. Su importancia se evidencia al considerarse presupuesto para la aceptación de peticiones, pues entre un prófugo y un juez no puede haber diálogo procesal posible (CNCrim. y Correc., Sala V, Causa 8625 y Sala VI, Causa 28.576, rta. 2/12/05) "La inatendibilidad de las peticiones del rebelde no es absoluta pues puede preservar su libertad a través de la eximición de prisión, pero salvo en ese caso o para solicitar la extinción de la acción por prescripción, son inadmisibles las peticiones del prófugo o de su defensor, criterio que incluso estaría justificado, a fin de evitar la creación de una situación de privilegio frente a los que obedecen la ley. (D'Albora, Francisco J.- "Juicio penal en rebeldía", La Ley 1993-E, 924)" -conforme Fallo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en incidente de apelación formado en la causa nro. 595/7 "Julio César Citarella s/abuso sexual", rta. 1/08/09. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio de la declaración de rebeldía, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes nominativos al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados. Adentrándonos a la procedencia o no del instituto de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Por otra parte, y en virtud de lo que se resolverá conforme lo dispuesto en los párrafos que antecede, deberá dejarse sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención dictadas con fecha 3 de octubre de 2008. Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del imputado Reyes Cabezas Julio, en orden a los delitos de portación ilegal de arma de guerra en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma, por los hechos que se denunciaran como acaecidos el día 8 de marzo de 2006 en la localidad de nueve de abril, partido de Esteban Echeverría, en los términos de los arts. 45, 55, 189 4º párr. y 239 del Código Penal. II. Sobreseer a Reyes Cabezas Julio, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.) III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención dispuesta. IV. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica. Firmado: Dres. Roberto Alfredo Conti, Santiago Daniel Márquez. Jueces. Ante mi: Fdo: Dra. María Cecilia Díaz. Secretaria." Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 12 de marzo del 2024. I) Visto lo dispuesto con fecha 7 de marzo del 2024, en razón de ignorarse el domicilio de Reyes Cabezas, Julio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al mismo mediante la publicación de edictos de la resolución dictada con fecha 7/3/2024... Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez." Secretaría, 12 de marzo del 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LORENA MARIANA GONZALEZ (DNI Nro. 24.227.330), en la presente I.P.P. Nro. 14-01-005005-23/00, con intervención de la U.F.I. de Flagrancia Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de diciembre de 2.023... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Diego Javier Glikin, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por haber Mediado Violencia de Género y por el Vínculo en Concurso Real con el Delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada", previstos por los Arts. 45, 55, 89 en función de los Arts. 92 y 80 incisos 1 y 11 y 142 inciso 1ero. del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23, 323 inciso 3ero. y codtes. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Atento al estado de autos, restando notificar lo resuelto en decisorio obrante en la pieza digital - E14000007726366 1/12/2023 10:13:50 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000007726366>) a Lorena Mariana Gonzalez, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento Ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 7° piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 26.2.2024 se ha Decretado la Quiebra de "OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.", CUIT 30-71079879-2 con domicilio en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, kilómetro 42,5, "Edificio Cibra", 2do. piso, Depto. "E", Del Viso, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Juan Carlos Sanguineti con domicilio en la calle Garibaldi 605 San Isidro debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 16.4.24. Se hace saber que los pedidos serán recibidos en el domicilio indicado, los días lunes y viernes de 15:00 a 19:00 hs. debiendo previamente solicitar turno al tel 15-3306-9829. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522.- Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar los días 22.5.2024 y 8.7.2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. San Isidro, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 5/3/2024 se ha Decretado la Quiebra del Sr. ALFREDO RICARDO COSTA, DNI 21.048.433, CUIT 20-21048433-8, con domicilio real denunciado en la calle Rawson N° 5149 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. de acuerdo al Art. 202 de la Ley 24522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (2/11/2021) deberán verificar sus acreencias por incidente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohibese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su Informe General (v. escrito electrónico de fecha 20/9/2022), a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la LCyQ. Síndico designado CP Susana E. Onreyta, con domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1°A de Mar del Plata. Tel (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2024. Luján María Paz. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-73-2023 (IPP N° 02-01-002650-2022/00), caratulada: "NIEVAS MARCELO ALEJANDRO s/Amenazas Calificada, Violacion de Domicilio, Daño", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de Marcelo Alejandro Nievas, DNI 31.649.180, nacido en la ciudad de Azul, el 27/11/1984, hijo de Nievas Estela, con último domicilio conocido en calle Benito Machado Nro. 443 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-246-2023 (IPP N° 02-01-000744-23/00), caratulada: "Osorio Ortellado Carlos Alberto s/Amenazas (Art. 149 bis, Parr 1° del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de OSORIO ORTELLADO, CARLOS ALBERTO, de nacionalidad Paraguaya, titular del DNI 96.173.709, de 30 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Osorio y de Ortellado Guillerma, nacido en la ciudad de Luque (Paraguay) el 10 de febrero de 1993, de estado civil soltero, con último domicilio fijado en calle Lavalle Nro. 1173, Dpto. 3° de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) Fdo. el día 12 del mes de marzo del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Pilotes DCI S.A. y Otros s/Quiebra (Grande)" Expte. N° OL6568/19, con fecha 27/10/22, se ha Decretado la Extensión de la Quiebra - ya Decretada de Ingeniero Guillermo Milia S.A. s/Quiebra (Grande)- (Arts. 160 y 161 inc. 3 de la Ley 24.522) a la firma PILOTES DCI S.A. CUIT N° 30-71418290-7, con domicilio legal en calle Rivadavia n° 2429 piso 5, departamento B de Olavarría; y los Sres. GUILLERMO CÉSAR MILIA, CUIT N° 20-16019674-3, con domicilio real en calle Zapala N° 76 de Olavarría, y RAQUEL MENDIZABAL, CUIT N° 27-03782715-6 con domicilio real en calle Avda. Colón N° 24 piso 9° depto. "2" Olavarría, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a los deudores bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 29/5/24, y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q. hasta el 14/6/24. Síndicos designados: Cres. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 3036 1° C de la ciudad de Olavarría, y Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Hornos Nro. 3357 de Olavarría. Horario de atención: días lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs. Olavarría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a SANDRO HORACIO JAUREGUI - DNI 20.195.891 de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; el día 24/06/1969, hijo de Ramón Antonio y de Loza Rosa, con domicilio Real: Calle Bolivia Nro. 381 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 5550, caratulada: "Jauregui Sandro Horacio - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial, con relación a la notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 16 de febrero de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Jauregui Sandro Horacio, para que comparezca ante el Juzgado en Causa 5550 que se le sigue por el delito de "Amenazas Calificadas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en Causa N° 5550 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 12/03/2024

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BRAIAN EZEQUIEL MAIDANA, DNI 35.248.299, que en la Causa N° 0017073 (I.P.P. N° PP-18-01-013107-19/00) caratulada "Maidana, Braian Ezequiel s/Hurto", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Braian Ezequiel Maidana, Luís Miguel Monge, Pablo Gastón Salas y Jonathan Nicolás Varela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como "Hurto Simple" (Art. 162 del C.P.) hecho acaecido en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 26 de diciembre de 2019, en perjuicio de Fermín Flores Pereyra y por el cual se les recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 12 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VIDELA TRINIDAD TERESA en su calidad de víctima en Causa Nro. 17523 seguida a Berón Gastón Rodrigo por el delito de "Robo en Grado de Tentativa" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de marzo de 2024... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Videla Trinidad Teresa en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RIOS OSCAR NICOLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.926.308, argentina, hijo de Rios, Higinio Pablo y de Machado Hilda, nacido el día 30/01/1995, en la localidad de Quilmes y con último domicilio conocido en Lugones 248, Bosques, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-10099-23 (IPP 0700-10099-23), caratulada "(R.I N° 9246) Ríos, Oscar Nicolas s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 9246 (IPP 07-00-10099-23, Sec. de Gestión 1253/2023) ///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Oscar Nicolas Rios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. Firma digital: 13/03/2024, Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 3099 (IPP PP-02-00-007653-21/00) caratulada: "Fagalde Maximo Alberto s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALBERTO MAXIMO FAGALDE, titular del DNI 26.267.859, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2024- Atento el estado de autos, no habiéndose aportado por la Defensoría Oficial dato para dar con el actual domicilio de Alberto Maximo Fagalde -DNI 26.267.859 y en virtud a que el nombrado no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, cíteselo mediante edictos para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Asimismo, a los mismos fines y a modo de especial colaboración, líbrese oficio al Area de Búsqueda de Personas del Ministerio Público. Notifíquese electrónicamente a las partes." María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta

Ciudad, cita JUAN PABLO ARIEL SANCHEZ, D.N.I. N° 38.292.315, argentino, nacido el día 24/06/1994, hijo de Juan Carlos Vara y de Miriam Ines Sanchez, con último domicilio conocido en calle Francia N° 740 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1614-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Ariel Sanchez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. I-1614-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-1614-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN RAÚL CORVALAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodo, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad argentino, nacido el día 1° de febrero del año 2001, en la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, titular del D.N.I. nro. 44.836.580, domiciliado en la calle Azopardo nro. 4.853 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, sabe leer y sabe escribir, hijo de Raúl Antonio Corvalán (v) y de Analía Lucía Leiva (v, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9301 (I.P.P. N° 07-00-055304-19/00) caratulada "Corvalán, Cristian Raúl s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Sin perjuicio de la vista conferida, cítese a Cristian Raúl Corvalan, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría, de la fecha de la rúbrica digital. Di Mari, Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva cita y emplaza a SERGIO MARTÍN ACUÑA, titular del DNI N° 41.326.287 de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de agosto del año 1998 en Moreno (B), sin apodo, domicilio en la calle Nicaragua N° 2178 y Storni de Moreno, changarín, alfabeto, hijo de Belizan, Juan Carlos (v) y de Acuña Irene (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1759-2019 (8016), "Acuña, Sergio Martín s/Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Lopez Lástrico Luciana. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013180-12/00, caratulada "Palavecino, Leonardo Javier s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013180- 12/00, caratulada "Palavecino, Leonardo Javier s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROMINA ELIZABETH GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio." Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de marzo de 2024 se ha Decretado la Quiebra de MIGUEL DARÍO AYALA, DNI 28.879.335, con domicilio real denunciado en calle 29 N° 1233, Piso 2, Dpto. 23 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Expte. "Ayala Miguel Darío s/Quiebra (Pequeña)" Número: LP-4035-2024. Síndico: Razetto Mauricio con domicilio en calle Diagonal 74 Nro. 1280 entrepiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/05/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, telefono celular 02396-15427874, cuenta bancaria Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N° 400626343429, CBU Nro. 0070342830004006263491, dicha cuenta se informa para el eventual pago del arancel verificadorio, el cual asciende a \$ 20.280,00.- (10% Salario Mínimo Vital y Movil); el 12 de Junio de 2024 como fecha de vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan presentar las impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación recibidos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 30/07/2024, e informe general el día 10/09/2024. La Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii -

Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, comunica que en autos caratulados "CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A. s/Quiebra (Grande)", Expte. n° 36135), se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 22 de Noviembre de 2023. Autos, Vistos Y Considerando: Atento el escrito en proveimiento corresponde tener por presentado el Informe Final en los términos del Art. 218 de la LCyQ. Respecto de los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el monto que compone el activo falencial, resultado de las realizaciones de bienes efectuadas en los incidentes correspondientes a este universal, y lo dispuesto en los Arts. 265, 267 y 268 de la Ley Concursal, en tanto debe aplicarse en autos el mínimo de tres sueldos de secretarios de primera instancia, lo que conforma un monto de \$2.190.170,76.- de acuerdo a lo normado por la acordada Nro. 4124/2023 SCBA, resulta ajustado el monto que arroja el activo falencial a distribuir, e importancia de los trabajos realizados, procede fijar los honorarios de los profesionales intervinientes, de acuerdo a las tareas efectuadas, de la siguiente manera: al Dr. César Carlos Tornini en su carácter de letrado apoderado de la fallida en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-), los del Dr. César Luciano Tornini en su carácter de letrado apoderado de la fallida en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), con más el 10% en concepto de aportes de ley e IVA en caso que se encuentre oportunamente acreditado en autos; los de la Cdora. Dora Cañon en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-), los del Cdr Eduardo Bas en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-), los del Cdr. Julio César Alvarez en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-), los del Cdr Armando Antonelli en la suma de Pesos Cientocincuenta Mil (\$150.000.-), los del Cdr Daniel Masaedo en la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$1.100.000.-), todos ellos en su carácter de síndicos intervinientes en autos y con mas 10% de aportes previstos por las Leyes 10.620 y 13.948 (Arts. 265 al 272 de la Ley Concursal). Se regulan los honorarios de los peritos interventores oportunamente intervinientes en autos en la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) para el Cdr Gustavo D Parisi y Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-) a la Cdra Rosana M. Maneiro. Asimismo se regulan los honorarios de los Martilleros Iglesias Osvaldo Raúl en la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Treinta (\$27.530.-) Y los de Perez Oscar en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-). Se establecen los honorarios del Escribano MARIANO Costanzo en la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Cuatro (\$55.074.-) (Art 7 INC y Ley 6925). Se aclara que no se produce su traducción a Jus, atento la remisión contenida en el artículo 36 último párrafo de la Ley 14.967 y lo prescripto por el Art. 271 primer párrafo de la LCyQ (conf. agto. Cámara Dptal. expte. 11198, 20/02/18). Cúmplase con la Publicación edictal conforme lo establece el Art. 218 LCQ y notifíquese el presente a los profesionales intervinientes.- Previo a la aprobación del Informe Final, deberá la Sindicatura modificar el proyecto de distribución debiéndose consignar, una vez firmes, los honorarios supra regulados, y oportunamente abonar en su totalidad los gastos de conservación y justicia (Art. 240 de la Ley Concursal). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135 cpc). Dr. Balbi, Jorge Daniel, Juez". Necochea, 29 de febrero de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 1503/2018 I.P.P N° 03-02-002664-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic seguida a "Villanueva Marcelo Daniel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 31 N° 1088 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Marzo de 2024- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1503-2018 I.P.P N° 03-02-002664-18 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado VILLANUEVA MARCELO DANIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Notifíquese.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041868-12, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que JURADO ESTRADA JOVITA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Smolinsky De Lacky Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta Ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1437-23, Interno N°3695 caratulada "Lopez, Nicolás Martín s/Atentado contra la Autoridad Agravado por ser Cometido Poniendo Manos en la Autoridad -H1- y Lesiones Leves Agravadas -H2-, ambos en Concurso Real (Arts. 238 inc. 4°, en función del Art. 237, 92 en función del Art. 80, Inc. 8° y 55 del C.P.) en Villa Gesell", a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ NICOLÁS MARTÍN, titular del DNI N° 32.528.656, de la sentencia dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental de fecha 21 de septiembre del año 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, 1) Se rechaza el recurso de apelación por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Muriel Mendoza y la apelación in pauperis efectuada por el imputado de autos; y, en consecuencia; 2) Se confirma la sentencia recurrida, mediante la cual el Sr. Juez Correccional, Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard -proveyendo como Juez Subrogante Permanente del Juzgado Correccional Nro. 3 Deptal.- habiendo declarado admisible el trámite del juicio abreviado (Arts. 398 inc. 2° y 399 del CPP)- resolvió: "Condenar a López Nicolás Martín.. Como autor penalmente

responsable de los delitos de "Atentado contra la autoridad por ser cometido por poner manos en la autoridad, previsto y penado por los Arts. 238 inc. 4° en función del Art. 80 inc. 8 del C.P., los cuales concurren en forma real (Art. 55 CP) por los hechos ocurridos el día 11 de abril del año 2023 en la ciudad de Villa Gesell", a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento con más la declaración de reincidencia (Art. 50 del Código Penal) ello por cuanto el encartado López registra sentencia dictada en el marco de la Causa 88-7350/2019 por el Tribunal en lo Criminal Nro. 1 Deptal., cumplió pena privativa de libertad en carácter de penado, no habiendo transcurrido el plazo previsto en el Art. 50 del CP, a la fecha de comisión de los hechos ilícitos que se han tenido por probados en este pronunciamiento, según Informe Registro Nacional de Reincidencia. con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del CP y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs., del CPP)". Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Andrea Analia Rodriguez. Abogada. Secretaria".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En causa Nº 753/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "ZABALA MAURO RAYMUNDO s/Lesiones Graves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramón Santa Marina Nº 1075, de la localidad de El Jaguel, Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2024.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la pena de cinco (5) meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial por el término de un (1) año y seis (6) meses, a Zabala Mauro Raymundo, argentino, nacido el 23 de Enero de 1949, hijo de Mauro y de Isabel Caceres (f), DNI Nº 7.373.185, último domicilio conocido en calle Ramón Santa Marina Nº 1075, El Jaguel, Partido de Esteban Echeverría, por sentencia del 23/10/2017 donde se lo condenara por resultar autor responsable del delito de Lesiones Graves Calificadas, previsto y reprimido en el artículo 90 en relación con el Art. 41 bis, 35 y 94 del CP, al haber operado la prescripción de la misma (Arts. 65, 66, 67 y conc. del C. Penal)....Notifíquese...". 13/03/2024- Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-05-1028-19/01 seguido a Lambertucci Luis Eduardo y Otros de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los Sres. LAMBERTUCCI LUIS EDUARDO, PEDROSA y REQUENA ÁNGEL OSCAR, VASTA CARLOS MARTÍN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de diciembre de 2.021.- Autos y Vistos:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer parcialmente a Lambertucci Luis Eduardo, DNI Nº 14.821.496, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1961, divorciado, hijo de Carlos Marino Lambertucci (v) y de Filomena Bafetti (v), domiciliado en calle Rivadavia y calle 101 de la localidad de Gral. Madariaga; Pedrosa y Requena Angel Oscar, DNI Nº 12.476.382, argentino, nacido el día 02 de agosto de 1956, soltero, hijo de Ricardo Pedrosa (f) y de Catalina Requena (f) domiciliado en calle 139 Nº 135 de la localidad de La Plata, en orden al delito de "Usurpacion en Grado de Tentativa (Hecho I)", previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1 y 42 del Código Penal; y a Vasta Carlos Martin, DNI Nº 20.294.924, argentino, nacido el día 06 de agosto de 1969, casado, hijo de Juan Carlos Vasta (f) y de Palavecino Nora Haydee (f), domiciliado en calle 138 Nro. 1431 de la localidad de La Plata, en orden al delito de "Usurpación en Grado de Tentativa (Hecho I)" y "Lesiones Leves (Hecho II) en Concurso Real", previstos y reprimidos por los Arts. 181 inc. 1, 42, 89 y 55 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del CP y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1° del CPP). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Resérvese el PP Nº 03-05-1028-19/01 en el casillero habilitado a tales fines y efectos. Gastón E. Giles. Juez". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos:...; Resuelvo:- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lambertucci Luis Eduardo, Pedrosa y Requena Angel Oscar, Vasta Carlos Martín, sean debidamente notificados del auto que dispuso su sobreseimiento. Líbrese oficio de estilo, firme que devenga el presente, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles Juez Deptal."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Gaviola Héctor Martín s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 37614 - 2023), se resolvió en fecha 20/12/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de HÉCTOR MARTÍN GAVIOLA, DNI 32.160.393, con domicilio en calle De La Maza 3981, Mar del Plata. Se fija hasta el día 25/04/2024 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Adriana Mabel Sereno, en el domicilio de calle Acevedo 5460, Mar del Plata, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. (con cita previa) Te 223 4 559487. Mar del Plata, 16 de febrero de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en su calidad de víctima en Causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de "Amenzas" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2024.- II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Martinez Claudia Elizabeth en tal calidad a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PATRICIA VERÓNICA CRESPO en su calidad de víctima en Causa Nro. 18399 seguida a Medina Pablo Alberto por el delito de "Violación de Domicilio, Amenazas y Daño" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Marzo de 2024. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Patricia Verónica Crespo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MERCEDES ADELA FERNANDEZ en Causa Nro. 19478 seguida a Gomez Brisa Milagros por el delito de "Incidente de Ejecución de Sentencia" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1346 de Quequén, comunicando al juzgado, previamente, cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del CPP, líbrase oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-1842-23 y Causa Nro. 15327 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Necochea.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo, Secretaría N° 62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo. Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "Juncal Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradoras" (Expte. 24113/2023) se ha Decretado la Liquidación Judicial Forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato Gómez Bisgarra (DNI 16.132.938); Marcelo Agustín Parisi (DNI 33.709.587); Ignacio Leyro Diaz (DNI 39.417.528) Vanina Marisel Cesari (DNI 30.930.281); Diego Abad (DNI 29.152.793); y Carlos Horacio Muñoz (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB), titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en caso de exceder tal límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: \*Nombre y apellido. \*Domicilio real y constituido. \*Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; \*Correo electrónico. \*Constancia de CUIT/ CUIL; \*CBU de su cuenta bancaria \*Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las 24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el Art. 133 C.P.C.C. (Art. 41 C.P.C.C.). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 273, inc. 8 de la Ley 24.522. Vivian Fernández Garelo Juez - Gustavo Daniel Fernandez Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Leiva María Yuliana s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 77402) con fecha 12/08/2022 se ha decretado la quiebra de la Sra. LEIVA, MARÍA YULIANA, DNI 36.921.714, con domicilio en calle J. J. Valle Nº 823 de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22/05/2024 ante el Síndico actuante Cdra. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, de lun. a vier. de 9:00 a 12:00 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 10/07/2024. Inf. General 25/09/2024. Pergamino, 07 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DIEGO MANUEL SALAS, DNI Nº 44.378.276 argentino, nacido el día 08/11/2002, hijo de Manuel Salas y de María Susana Gimenez, con último domicilio conocido en calle Colón y Jose Hernández de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1463-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado DIEGO MANUEL SALAS y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. I-1463-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-1463-2023 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GARCIA, GABRIEL ISAAC a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa Nº ME-193-2024 (10263), "Garcia, Gabriel Isaac s/Amenazas Simples en Luján (B) (IPP 09-01-5195-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO CESAR QUEIROLO en la I.P.P. Nº PP-07-03-005728-21/00 (UFlyJ Nº 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de marzo de 2024. Argumentos Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreser a Gustavo Cesar Queirolo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de "Lesiones Leves", por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 89 del Código Penal del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN NOEL GRILLO, en la Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697 ) seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697) seguida A Grillo Alan Noel por el delito de "Encubrimiento", y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697) respecto a Grillo Alan Noel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de julio de 2020 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Grillo Alan Noel, titular de DNI Nº 38.469.519, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11/1/1994 en Adrogué, hijo de Antonio Luis Grillo y de Gladys Adriana Rojas, domiciliado en calle Pablo Caceres Nº 1324 del Barrio 9 de Abril de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5235714, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1379364 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ORLANDO GABRIEL GUTIERREZ (argentino, nacido el día 17 de junio de 1989 en la Ciudad de Merlo -B-, hijo de Carlos Marcelo Gutiérrez y de María de los Ángeles Castro, DNI Nº 34.583.244) del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 6 de marzo de 2024 en causa Nº ME-790-2021 (9401) "Gutierrez, Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº ME-790-2021 (9401) "Gutierrez, Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó los hechos atribuidos al aquí encausado -Orlando Gabriel Gutiérrez- en relación a la Causa Principal Nº 790/2021-9401 como constitutivos de los delitos de "Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa" -en Concurso Real- (ver fs.

102/105), previstos y reprimidos por los Arts. 42, 55 y 162 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de mayo de 2021, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver nota de ese Organismo de fecha 16 de febrero de 2024). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto -inc. "d"- según Ley 25.990-, 42, 55 y 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones -Causa N° 790/2021-9401-, seguidas a Gutiérrez Gabriel Orlando en orden a los delitos de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa -en Concurso Real-, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 21 de Febrero de 2029 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a YESICA ALEJANDRA PIRIS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-78128-22 (N° Interno 8666) seguida la nombrada en orden al delito de "Privación Ilegal de la Libertad Agravada" cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta Causa N° 202/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-78128-22 (N° Interno 8666) de este Juzgado caratulada "Piris Yesica Alejandra s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos coleccionados y en virtud de los reiterados informes realizados por la Seccional Policial a fin de dar con la inculpada Yesica Alejandra Piris, sea en el domicilio fijado primeramente por la nombrada en la etapa instructoria, siendo este calle Islandia y General Paz sin número, pasillo al fondo, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, como así también no ha podido ser ubicada en la dirección que indicara su Defensa siendo este calle Australia nro. 306 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, y no habiendo comparecido la imputada Piris hasta la fecha. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Yesica Alejandra Piris por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Firmado: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COUSIÑO INSAURRALDE MIGUEL FABIAN, poseedor del DNI 33.302.437; nacido el 10/10/1987 en Monte Grande, hijo de Miguel Angel Cousiño y de Nilda Insaurrealde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 07-03-7711-20 (Registro Interno N° 9980), caratulada "Cousiño Miguel Fabian s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP a dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS MARCELO DAMIAN, poseedor del DNI 34.986.659; nacido el 28 de noviembre de 1989, hijo de Pedro Solis y de Marta Sosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 0700-6285-2300 (Registro Interno N°10094), caratulada "Solis Marcelo Damian s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-05-000162-24/00 seguida a Tisera Milagros por el delito de "Amenazas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, y así notificar a la menor TISERA MILAGROS, cuyo último domicilio conocido es en calle 49 bis e/8 y 10 de la localidad de General Madariaga, la resolución que a continuación se transcribe. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo... 1°) Declarar al menor Cabrera Delfina, DNI N° 49.353.266, nacida el día 24/3/2009, hija de Marcelo Cabrera, con domicilio en calle 49 bis e/8 y 10 de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Goñi Delfina, DNI N° 50.690.261, nacida el día 6/12/2010, hija de Ricardo Gallegos, con domicilio en calle 4 e/ 13 y 15 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Poloni Ambar Milagros, DNI N° 51.339.167, nacida el día 19/9/2011, hija de Madrid Xhoana, con domicilio en calle 6 e/23 y 21 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Tisera Milagros Tatiana, DNI N° 49.726.733 nacida el día 2/11/2009, hija de Tisera Flavia, con domicilio en calle 49 bis e/8 y 10 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 6°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 7°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsables de las mismas.". Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 14 de marzo de 2024. ...II/ En relación a la joven Tisera Milagros y visto de lo que se desprende de la testimonial brindada por Cintia Madrid, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Tisera Milagros Tatiana DNI N° 49.726.733, mediante edictos (conf. Art. 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor María Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a AGUILERA LUCAS RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36.726.721, hijo de Susana Ibañez, y de Ramon Aguilera, último domicilio sito en real: calle Intendente Luis Ferrere N° 732 San Vicente, para que en el término de cinco (5) días, comparezca al nombrado a estar a derecho en la Causa IPP: 07-00-079480-23, Causa Registro Interno N° 7840, seguida a Aguilera Lucas Ramon, en orden al delito de "Atentado Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lucas Ramón Aguilera, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lucas Ramón Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 7840, seguida al nombrado en orden al delito de "Atentado contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-041451-09, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MENDEZ SCARANO TOMÁS PEDRO, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-026758-16, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos

precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que REVILLA DELGADO ASHLY ESTRELLA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitor, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BENITEZ LOPEZ KARINA ANDREA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 18907861, hijo de Judith Luisa Lopez Mora, y de Fidel Benitez, último domicilio sito en real: Calle Espronceda N° 886 Ingeniero Budge Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-027139-20, causa registro interno N° 7828, seguida a Benitez Lopez Karina Andrea, en orden al delito de "Encubrimiento por Receptación Sospechosa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos de la encausada Karina Andrea, Benitez López, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Karina Andrea, Benitez López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7828, seguida a la nombrada en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: A.T S/Abrigo Exp. N° MG-5573-2022, se ha dispuesto notificar a la Sra. ORELLANA GISELLA PAOLA (DNI N° 40.913.984) por el plazo de tres días la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones del Departamento Judicial de Mercedes en fecha 7 de marzo de 2024 y que a continuación se transcribe: "Mercedes 7 de marzo de 2024... Autos y Vistos: Considerando: I.- Se deja constancia que esta Sala Primera se encuentra integrada por el Dr. Emilio Armando Ibarlucía y el Dr. Lucas Ricardo Gomez, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° del Ac. Extraordinario del 25 de septiembre del 2008 (publicado en el Boletín Oficial el 6/12/2010, pags. 12.609/12.610). II.- Llegan estas actuaciones a conocimiento de esta Sala para resolver el recurso interpuesto por el Sr. Claudio Ricardo Aguirre contra la sentencia del 25/9/23, mediante la cual se declara el estado de desamparo y adoptabilidad del niño Tomás Uriel Aguirre, se regulan honorarios, y se ordenan las notificaciones de rigor. III.- a) El apelante funda el recurso con la presentación del 26/12/23. Por los motivos allí expuestos, que damos por reproducidos, pide que se anule el decisorio recurrido. En este sentido, sostiene el recurrente, en síntesis, que la sentencia es nula debido a que no se le ha dado la intervención que le corresponde por ser el progenitor del niño cuyo estado de desamparo y adoptabilidad se ha declarado, viéndose vulnerado así su derecho a acceder a la Justicia reconocido expresamente en las Reglas de Brasilia, las reglas del debido proceso, los derechos derivados del ejercicio de la responsabilidad parental, interés superior de su hijo y la doctrina legal de la S.C.B.A., sobre lo que se expone y argumenta en extenso. Solicita que se revoque el fallo recurrido y se le permita con la mayor premura posible acreditar su idoneidad para ejercer el cuidado personal de su hijo menor de edad Tomas Uriel Aguirre. Manifiesta que es su deseo hacerse cargo también del hermano de su hijo, Benjamin Neithan Orellana, pues nunca se le ocurriría separar a Tomás de su pequeño hermano. b) Por medio de la presentación del 1/2/24, a la que en honor a la brevedad remitimos, la Sra. Asesora de Incapaces propicia el rechazo del planteo efectuado por el apelante y la confirmación de la sentencia recurrida. En resumen, sustenta su dictamen remarcando que en casos como el que nos ocupa y dado el marco normativo vigente, las personas menores de edad que poseen sus derechos vulnerados no pueden quedar institucionalizados en forma indefinida, siendo la premura en la resolución de su situación una premisa que merece primordial atención, toda vez que en caso contrario se corre el riesgo de que el Estado mediante su actuación, conculque derechos que debería garantizar. Considera acertada la mención de la sentencia en el sentido de que corresponde fijar un límite que contemple el tiempo de los niños que en pos de preservar este derecho no los coloque en una situación de mayor vulnerabilidad quedando indefinidamente institucionalizados, e indica que frente al interés de los integrantes del grupo familiar, ha de prevalecer el interés superior del niño, el que ha de traducirse en la necesidad de poner fin a la institucionalización y el derecho a desarrollarse en un ámbito familiar saludable que le de contención y potencie sus aptitudes. Esgrime más argumentaciones en el mismo sentido. IV.- Como primera consideración, es del caso señalar que conforme surge de las constancias de autos, si bien el apellido del niño difiere del de la progenitora, y en el PER inicial adjunto al trámite de fecha 27/4/22 se indica que el progenitor está privado de la libertad, ninguna actividad se ha desarrollado para convocar y dar la intervención que corresponde a este último, indispensable para proceder a la declaración de estado de desamparo y adoptabilidad (Art. 10 de la Ley 14.528, 608 inc. c, 609 inc. b y cctes. del C.C.C.). La primera intervención del progenitor en autos ha sido su presentación de manera espontánea del día 12/12/23, habiendo adjuntado su defensora unos días después -el 20/12/23- la partida de nacimiento que acredita su vínculo con el menor, todo con posterioridad a la sentencia apelada del 25/9/23 que declara el desamparo y adoptabilidad. En un reciente fallo dictado por la S.C.B.A. en la Causa C. 123.782, "B., L. I. Guarda", similar al que nos ocupa, el Máximo Tribunal ha dejado sin efecto tanto el fallo de segunda instancia como el de primera, considerado que "...al confirmar el Tribunal de Alzada la situación de adoptabilidad de la niña decretada por el juzgado de origen sin antes haberse procurado eficazmente la necesaria intervención de los progenitores en el proceso judicial tramitado al efecto, se ha incumplido con la debida función tutelar del derecho constitucional y convencional de aquella a vivir, crecer y desarrollarse con su familia de origen (conf. Arts. 1, 31, 33, 75 inc. 22 y conchs., Const. nac.; 1, 11, 15 y conchs., Const. prov.; 1, 3, 8, 9, 18, 21 y conchs., CDN; 595 inc. "a", 608, 706 inc. "c" y conchs., Cód. Civ. y Com. y 10, Ley 14.528)". "En tal sentido, esta Corte ha sostenido que las normas que rigen el procedimiento de familia deben ser aplicadas de modo que faciliten el acceso a la justicia, en pos de contribuir a la adopción de soluciones adecuadas a la finalidad de la tutela que se persigue (Art. 706, Cód. Civ. y Com.; causas C. 120.779, "A., E.", resol. de 24-VIII-2016 y C. 122.925, "R., M. L.", sent. de 2-

X-2020)."Sobre este piso de marcha, corresponde hacer lugar al recurso deducido por el Sr. Claudio Ricardo Aguirre y, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia apelada del 25/9/23, y atendiendo a la justa preocupación de la asesora de incapaces y estando vencido el plazo del Art. 607 del CCC, encomendar al Juzgado que adopte las medidas necesarias para dictar la resolución que corresponda acerca de la situación del niño con la mayor celeridad posible (Art. 706 CCC) lo que así se decide. Notifíquese en forma electrónica urgente al apelante, a la Abogada del Niño y a la Asesora de Incapaces, recomendando al Juzgado de origen la notificación de la presente a la progenitora, al S.L.P.P.D. de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial- El Amanecer- de San Nicolás de Los Arroyos, y al Programa Ahijando, y devuélvase en forma inmediata. Fdo. Funcionario Barlucía Emilio Armando - Juez y Gomez Lucas Ricardo - Juez. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, en autos caratulados: "I. R. D. M. L. M. s/Abrigo", Expte. N°AL5-6106-2023, con fecha 14 de febrero de 2024, cita y emplaza a ANTONIO SALVADOR ITURRIZA para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 12 de la Ley bonaerense N° 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado - en el que se considerarán válidas todas las notificaciones -, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de L. M. I. R. D. M., I. E. I. y N. F. R. D. M. con las constancias que obran en autos (Arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 08.00 a 14.00 horas).El presente se publicará por el lapso de tres (3) días y de conformidad lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) cítese por edictos a Antonio Salvador Iturriza para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 12 de la Ley bonaerense N° 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado - en el que se considerarán válidas todas las notificaciones -, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de L. M. I. R. D. M., I. E. I. y N. F. R. D. M., se cita por edictos a Antonio Salvador Iturriza con las constancias que obran en autos (Arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 08.00 a 14.00 horas). Consecuentemente, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda) por el término de tres días, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Cumplido que sea o vencido el plazo, se proveerá lo que por derecho corresponda. (...) Silvina Cerra, Jueza (1/3/2024)".

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Dos Santos Ezequias Miguel Angel y Otros s/Abrigo" (Expte. N° MG-17480-2022) En atención a lo que surge del informe de 12.05.2023 habiéndose vencido el plazo de 180 días de la medida de abrigo (Art. 35 Bis Ley 13298, Incorp. por Ley 14537), fijase audiencia para el día 27 del mes de marzo del 2024, a las 9:00 hs., a la que deberán presentarse por ante mi, DOS SANTOS LETICIA con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, Declarar la Situación de Adoptabilidad de Ezequias Miguel Angel Dos Santos. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno Notifíquese por Secretaría por edictos y al Asesor de Menores electrónicamente al agutierrez@mpba.gov.ar (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13), al Servicio Local y al Servicio Zonal Interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte. Moreno, 21 de noviembre de 2023. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 13 de mayo de 2024, se

llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 2.713 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre el 29/03/2002 y el 28/08/2018, pertenecientes al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 Departamental y la destrucción de 32 Expedientes iniciados en el período comprendido entre el 04/10/2004 y el 01/12/2005, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2049/12, autorizadas por la Resolución 3506 de la SCBA de fecha 22/12/2023, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 15 de marzo de 2024. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

mar. 20 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en la Causa 5086-ISJP, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba de Echaniz, Vargas, Vuillermin, Farfaro", notifica por el presente a CARLOS DAMIÁN IBARRA de la providencia dictada en esta causa cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el treinta de mayo de dos mil veintitrés., el Juez Guillermo Miguel Guehenneuf hace saber lo siguiente: Considerando: ... En virtud de todo lo considerado es que, ... Resuelvo: 1) Suspender el proceso a prueba en la presente Causa 5086, en la que se imputa a José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro la presunta comisión del delito "Privación Ilegal de la Libertad, Agravada por haber Mediado Violencia y Amenazas" (artículo 142, inciso primero del Código Penal), conforme fuera solicitado por los imputados y sus Defensas, fijándose para ello el término de un (1) año y seis (6) meses; de acuerdo con lo normado por los Arts. 76 bis y 76 ter del CP; 2) Imponer a los enjuiciados a José Adolfo Echaniz, Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro, durante el término fijado en el punto precedente, y como condición operativa de la extinción de la acción penal (Arts. 27 bis y 76 ter. del CP) el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: 1- Fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; 2- Abstenerse de tener y/o consumir estupefacientes, como de consumir alcohol en exceso; 3- Mantener oficio u ocupación conforme sus posibilidades; y 4- Abstenerse de mantener todo tipo de contacto ya sea personal o por cualquier medio con la presunta víctima de autos Damián Carlos Ibarra; 3) Declarar razonable la reparación del daño ofrecida por los encausados, consistente en abonar a la presunta víctima -Damián Carlos Ibarra- la suma de diez mil (10.000.-) pesos cada uno de los encausados José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro, cuya efectivización quedará supeditada a la aceptación de Damián Ibarra. 4) Hacer saber a José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro que el cumplimiento de las reglas precedentemente fijadas, acreditadas ante este Tribunal, y la no comisión de nuevos delitos importará la extinción de la acción penal a su respecto (Art. 76 ter CP) por lo que lo se anuncia a las partes que de ser convalidada esta resolución con expresa abreviación de plazos recursivos (Art. 143 CPP), la suspensión del juicio a prueba vencerá el 30 noviembre 2024; ...5) ...En atención a lo resuelto, y no siendo para más, se da por finalizado el presente notificándose en este acto a las partes y a los encausados... Guillermo Miguel Guehenneuf -Juez-. Ante mí: Bichara María Victoria -Auxiliar Letrada-. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (Art. 129 Ley 11.922). Campana, 14 de marzo de 2024. Gherbi Viviana Beatriz, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, sito en calle Alvear Nro. 465 - Piso 2c/f CP: 1878, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Zucca Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° QL-28718-2023" con fecha de 3 octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de MARCELA BEATRIZ ZUCCA, argentina, DNI 26.640.371, CUIT/CUIL 27-26640371-8, con domicilio en la calle 462 N° 1.824 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1° y 288 LCQ). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Gabriela Arrupe constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes abierta al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se determinó que hasta el día 5/3/2024 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico y en la forma por éste indicada (Arts. 88, 14 inc. 3° y 200 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Estableciéndose como fecha para que el síndico presente el informe individual el día 16/4/2024, y el día 28/5/2024 para que presente el informe general (Arts. 35 y 39, ley cit.). Quilmes, 14 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nro. 15-01-046770-23 caratulada: "Padilla Carlos Gabriel s/Hurto", que tramita ante la Fiscalía de Flagrancia y Juicio Nro. 20, sita en Gral. Roca N° 4765 del Departamento Judicial de San Martín, interviniendo el Juzgado de Garantías Nro. 5 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Nicolas Schiavo, se ha dictado el siguiente Despacho: "A fin de lograr el comparendo de Padilla Carlos Gabriel ante la OTIP Deptal., publíquese por edictos que el nombrado deberá comparecer ante esta Fiscalía de Flagrancia y Juicio N° 20 Departamental, dentro del plazo de cinco (5) días de publicado en el Boletín Oficial (conf. Art. 129 del CPP) Fdo: Roxana Tornett. Agente Fiscal". Por lo que se cita y emplaza a CARLOS GABRIEL PADILLA fin de que comparezca en el término de 72:00 hs. ante esta Fiscalía, bajo apercibimiento, de que así no lo hiciere se requiera ser Declarado Rebelde y solicitar su Comparendo Compulsivo. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. GERMÁN ARDANAZ LESCA en Causa Nro. INC-19336-2 seguida a "Olmos Kevin José s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de Marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento no haberse recepcionado al día de la fecha el oficio librado a la víctima, Sr. Germán Ardanaz Lesca, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha designado audiencia mediante videoconferencia para el día 26 de marzo de 2024 a las 08:00 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, y que en caso de que su intención sea participar de la misma, deberá aportar el usuario de Microsoft Teams (mail), con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044155-17/00, caratulada "Escasena, Cristian s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044155- 17/00, caratulada "Escasena, Cristian s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente . Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MICAELA NAHIR MERLO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. "

mar. 20 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-051556-19/00, caratulada "Giovanniello, Franco s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-051556-19/00, caratulada "Giovanniello, Franco s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente . Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAGALÍ DAMARIS DUFOUR, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio." . Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016500-23/00, caratulada " s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-016500-23/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: ...Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SALOMON BARZANTI, de lo resuelto precedentemente... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Zitti Maximo, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Srs. MALENA GARIVIGLIA, NICOLÁS BELLORA, FEDERICO SVARTZ y ANDREA RONSIVALLE Sra. VERÓNICA SUSANA LUNA y su hijo JONATHAN EZEQUIEL ANGÉLICA, en Causa Nro. 19587 seguida a Peluffo Braian Emanuel por el delito de "Robo Tripletmetne Agravado" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio

en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040370-08/00, caratulada "Poveda, Esteban Lucas s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-040370-08/00, caratulada "POVEDA, ESTEBAN LUCAS s/Abuso sexual - Art. 119 párr. 1ro ". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCO MARTIN EMILIO GOMEZ (DNI N° 36.131.551, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, nacido en 19 de abril de 1993 en Rio Segundo Córdoba., hijo de Luis Alberto Goemz (f) y Claudia Rosana Flores (v), con domicilio en Potrerillos 555 barrio Mafekin de Córdoba Capital) a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1538-2023 (10071) "Gomez, Franco Martin Emilio s/Hurto Calificado por el uso de Instrumento similar a llave falsa (3h) en Concurso Real en Mercedes (B) (IPP 09-00- 17196-18 e IPP 09-00-17315-18 )", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027706-17/00 , caratulada "Cena, Juan Carlos s/Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art.119 párr. 3ro " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-027706-17/00, caratulada "CENA, JUAN CARLOS s/Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art.119 párr. 3ro". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. ". Ribeiro Sturla Andrea Karina, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO JOAQUIEN PIAZZA (argentino, DNI N° 38.090.548, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 30 de marzo de 1994 en la Localidad de Capitán Sarmiento -B-, hijo de Fabian Horacio Piazza y de Silvia Etel Didier, con último domicilio conocido en calle Corrientes N° 310 de la Localidad de 9 de Julio -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-1977-2023 (10118) "Piazza, Emiliano Joaquin s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real entre sí en 9 de Julio (B) (IPP 09-00-013681-21 e IPP 09-00-010167-21)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en IPP 03-02-005884-23/00 caratulada "Ledesma, Roberto Justiniano s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado ROBERTO JUSTINIANO LEDESMA cuyo último domicilio conocido era en calle Galicia N° 3641 entre 75 y 76 de San Clemente del Tuyú la siguiente resolución:"Mar del Tuyú, 22 de febrero del 2024 ///Autos y Vistos: [...]; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Morena Azul Donadon. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del Art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a la Defensa. Asimismo se le confiere vista a los efectos de que

aporte domicilio del imputado bajo apercibimiento de notificarlo por edicto judicial. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 15 de marzo del 2024 [...] Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del Art. 129 del CPP a los efectos de notificar a Roberto Justiniano Ledesma de la resolución de fecha 22 de febrero del 2024. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE LUIS GOMEZ y EMANUEL JESÚS GONZALEZ en Causa Nro. 19329 seguida a Corbalan Cecilia Daniela Isabel por el delito de "Lesiones Culposas Calificadas" la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cecilia Daniela Isabel Corbalan a la pena de dos (2) años de prisión en suspenso y dos (2) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el delito de lesiones calificadas por conducción imprudente de un vehículo con motor y pluralidad de víctimas, impuesta por sentencia de fecha 13 de julio de 2013, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de julio de 2027; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de julio de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de julio de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de septiembre de 2023, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 28 de septiembre de 2025, y las reglas de conducta vencen el 28 de septiembre de 2025.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 26 de octubre de 2023 .-" mdp///del Plata, 26 de octubre de 2023. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Cecilia Daniela Isabel Corbalan de dos años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 28 de septiembre de 2025 (28/9/2025) (Art. 500 C.P.P.).- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar residencia, b) someterse al control del Patronato de Liberados; y c) realizar un curso de manejo defensivo. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Librese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de 28 de septiembre de 2025 impuesta en el presente proceso.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 0800-14649-19 y causa nro. 9930 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental.-" Juan Galarreta, Juez de Ejecución penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI N° 37.903.402 argentino, nacido el día 24/08/1993, hijo de Horacio Daniel Taboada y de Maria Fernanda Puebla, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 1312 de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en Causa Nro. I-1502-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente... Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-1502-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Masoni Sanchez Alejandro, Carrau Pablo s/Apelación Falta Municipal (J.C.N°1)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que

proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MASONI SANCHEZ ALEJANDRO, DNI 27.727.975, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle 11 de Septiembre N° 2979, Piso 3° Depto. K. Ciudad autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando Resuelvo: Declarar extinguida la multa por prescripción en la causa iniciada contra Carrau Pablo y Masoni Sanchez Alejandro, en virtud de la cual se los sancionara con fecha 31 de agosto del año 2020 por el Juzgado de Faltas de Villa Gesell, en la cual se le impusiera a Masoni Sanchez Alejandro, en calidad de propietario con una multa de 26819 mults y al arquitecto Carrau Pablo con una multa igual de 26819 mult. por infracción a lo dispuesto en el artículo 9 inc. 5, 6, 12 y 15 de la Ordenanza 2283 según texto Ord. 2742 Dec. 2243/19 y concordantes de la Ordenanza 961. (ver fs. 45/46), por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden (Art. 17 y 60 del Código de Faltas y 8751/77 y Artículo 67 del Código Penal). Regístrese y Notifíquese al Señor Fiscal de Juicio (Art. 29 Inciso 4 Ley 14.442). Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Señor Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Gesell a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LARA ESTEFANIA MORALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-3865-21, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la imputada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 16 de febrero de 2024 a Lara Estefania Morales de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de marzo de 2024". "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Lara Estefania Morales mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de diciembre de 2023 cuando se la condenó a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Hurto en Grado de Tentativa", en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-3865-21 y su acumulada N° 1300-27405-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que en el marco de la causa N° 2000-3865-21, Lara Estefania Morales fue aprehendida el día 28 de febrero de 2021 recuperando su libertad el 1° de marzo de 2021. Posteriormente, y en el marco de la Causa N° 1300-27405-23, Morales estuvo privada de su libertad desde el pasado 21 de septiembre de 2023, hasta el día 18 de enero de 2024, fecha en la que fue excarcelada por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Lara Estefania Morales venció el día 18 de enero de 2024. Es el cómputo que practico. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de febrero de 2024".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS CRISTOPHER GOMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-19328-22, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elías Christopher Gomez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de marzo de 2024". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Quilmes, hace saber que en autos: "Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito Tres s/Concurso Preventivo (Grande)" Exp. 20263, se decretó el 16/2/2024 la apertura del Concurso Preventivo de COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA y CRÉDITO TRES LÍMITES LIMITADA, CUIT 30-61141025-1, fijándose hasta el 6/5/2024, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Estudio De Contadores Gonzalez - Grassi - Martinez (Cdos. Gonzalez Nancy Edith, Grassi Patricia Susana, Martinez Marcela Elisa, domiciliado Alvear 414 domicilio especial Sarmiento N° 873, electrónico 27139087491@CCE.notificaciones. Te.: 0221-15-544-6980, mail para recepción estudiogonzalezysociados2024@yahoo.com, Cta. de ahorros en pesos 4226/9, sucursal 5059 CBU 0140135203505900422695, Banco de la provincia de Buenos Aires, quien presentará los informes de los Arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 14/6/24 y 2/8/2024, respectivamente. Quilmes, marzo, de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 4042 (I.P.P. N° 10-00-063944-23/00), seguida a "Rodrigo Alexander Ceballos por el delito de Amenazas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO ALEXANDER CEBALLOS, DNI N° 45.461.503, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 2002 en la ciudad y partido de Morón, estado civil soltero, ocupación metalero, instruido, con domicilio real en calle Pehuajó N° 1970 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires hijo de Jorge Elias Ceballos y Nelida Beatriz Navarro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como

recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, marzo de 2024.- I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa particular, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alexander Ceballos por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez- Secretaria, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RAMÓN JESÚS RABÍN (DNI N° 44.790.136), nacionalidad argentino, estado civil soltero, instruido, nacido el día 26 de marzo de 2003, hijo de Angélica María Rabin, con domicilio real en la calle en la calle Intendente Leopoldo Suarez -ex Payret- 3.127 de la ciudad de Merlo -partido homónimo-, con Prontuario 1.666.490 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 5374 (721/2023) (Juzgado de Garantías N°5 Departamental; IPP N°10-00-013899-23/01 de la UFI N°4 local) caratulada "Rabin, Ramon Jesus s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública con participación de Menor de Edad" del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "... Por recibida la presentación según trámite Defensor - Contesta Vista (238201373004602827), tiénesse presente lo allí mencionado por la defensa oficial interviniente. En razón de los infructuosos intentos a fin de dar con el paradero del encartado Ramon Jesus Rabin, e ignorándose su residencia actual, ordénese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbrase oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.)." Fdo.: Dr. Carlos Roberto Torti. Rodriguez Alejandro César, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Nro. 5692 (I.P.P. N° 10-00-059324-2200 de la UFIJ 1, Garantías N° 1 y Registro de Cámara 2054/2023) caratulada "Falon, David Daniel por el delito de Resistencia a la Autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAVID DANIEL FALON, DNI N° 38.056.168, sin apodos, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, nacido el día 30 de marzo de 1994 en la localidad y partido de Morón, hijo de Daniel Marcelo Falón (f) y María Rosa Pereyra (v), instruido, soltero, con último domicilio en la calle Cucha cucha 1695 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de ocupación empleado; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Deptal., habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Daniel Falon, DNI N° 38.056.168, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo dispuesto precedentemente de la Defensoría interviniente. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, jueza (PDS)". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

mar. 20 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa N° 5732 (I.P.P. N° 10-00-048199-22/00 de la UFIJ 7, Garantías N° 5 y Registro de Camara N° 2333/2023) seguida a "Enriquez, Alex Sebastian y Otros por el delito de Amenazas Simples y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEX SEBASTIÁN ENRIQUEZ, alias "Bati", estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 2001, en la localidad y partido de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 1571 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (f) y María Elena Gauna (v), DNI N° 43.384.244, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1655586 y RNR O5454821; a Gustavo Gabriel Enriquez, alias "Kiki", estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1987, en la localidad y partido de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 15710 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (v) y María Elena Gauna (v), DNI N° 32.793.040, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1266938 y RNR O5454712; y Alan Sebastián Lopez, alias "Oaki" o "Guachin", estado civil soltero, remisero, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1996, en la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, domiciliado en Lourdes N° 803 de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo, hijo de Rubén Galeano (v) y Verónica María del Luján Lopez (v), DNI N° 39.512.994, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1424148 y RNR O5454830; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación

el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II.- Atento lo expuesto precedentemente, y los informes glosados en autos respecto que los encausados no residen en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Alex Sebastian Enriquez DNI N° 43.384.244, Gustavo Gabriel Enriquez DNI N° 32.793.040 y Alan Sebastian Lopez DNI N° 39.512.994 por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conociendo tal circunstancia de la Defensa.- Fdo.: 15/03/2024 12:18:41 - Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez".

mar. 20 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Pranzetti, Gastón Humberto c/Coccaro, Emilio Crescencio y Ots. s/Usucapión", a los sucesores de GRACIELA SUSANA COLELA y de ROSA ANGÉLICA MARÍA COCCARO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Nomenclado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 357, Parcela 7-a del Partido de Lobos; inscripto al Folio 166 del Año 1916 c/r. a las D.H. Folio 5506 del Año 1956 y 9059 del Año 1975 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Beatriz Correa, Cecilia B. Busso y Luciana Lourdes Gentile notifica que en los autos "Ruiz Diaz Paloma s/Abrigo " Expte. N° 10777/2018 se resolvió: citar a la Sra. RIVAS MARA JIMENA y el Sr. RUÍZ DÍAZ MARCOS para que dentro del término de cinco (5) días se presenten en el expediente y constituyan domicilio, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dictar sentencia en relación a su hija Paloma Ruiz Diaz.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar al progenitor de los niños Pier Angel y Catalella Angel, Sr. Angel Soria, Gonzalo Matias DNI 31.051.366 la siguiente resolución: "San Justo, 28 de febrero del 2024... Resuelvo: Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Angel Pier DNI 59.146.658 y la niña Angel Catalella DNI 59.146.659 ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537... En los términos del Art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a BLANCO VALERIA SOLEDAD y a GONZALO MATIAS ANGEL SORIA para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Angel Pier y Angel Catalella como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño. Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez". San Justo, a los 12 de marzo del 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por diez (10) días a presuntos herederos de ANTONIO BENITO PANGARO, para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a Patricia Josefina Elvira Bavastro y Modet, -en calidad de heredera de OLGA LEONOR BAVASTRO LAGOMARSINO, HORACIO RUBEN BAVASTRO LAGOMARSINO, NICANOR ENRIQUE BAVASTRO LAGOMARSINO-; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31 Art. 681 del C.P.C, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Fernandez, Carlos y Otro c/Bavastro, Francisco Santiago Luis S. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" - expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2024. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, notifica a PIZZOLO, LILIANA lo siguiente: "En Quilmes, a los seis días del mes de octubre de dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo n° 3 de esa localidad, los Señores Jueces Doctores Silvia Ester Bártola, Silvia Cristina Bozzola y Guillermo Edgardo Caminos, bajo la Presidencia del primero de los nombrados a efectos de dictar Sentencia en la causa n° 18.484, caratulada "Hoyos Víctor Andrés c/Federico Romina Yasmín y otros s/Despido"... Autos y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada, condenando a la parte demandada Romina Yasmín Federico a pagar al actor Víctor Andrés Hoyos, dentro del décimo día y mediante depósito judicial a la orden de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Centro, la suma de pesos Doscientos diecinueve mil ciento setenta y ocho (\$219.178.-), en concepto de: indemnización por antigüedad (\$2.190,90.- x 11 períodos) (\$24.100.-); indemnización sustitutiva del preaviso -con SAC- (\$7.085.-); salarios de los meses de agosto,

setiembre, octubre de 2.005 (\$4.500.-); salarios tres días de noviembre de 2.005 e integración del mes del despido (\$1.500.-); sueldo anual complementario del año 2.004 (\$3.270.-); sueldo anual complementario proporcional año 2.005 (\$2.998.-); horas extras devengadas entre noviembre de 2.003 y noviembre de 2.005 (\$42.480.-); indemnización art. 8 Ley 24.013 (\$54.750.-); indemnización art. 15 Ley 24.013 (\$34.128.-); indemnización art. 2 Ley 25.323 (\$17.064.-); indemnización art. 16 Ley 25.561 (\$27.303.-)(arts. 74, 103, 121 modificado por Ley 23.041, 123, 232, 233, 245 y cc. L.C.T.; art. 2 Ley 25.323; art. 8, 11, 15 y cc. Ley 24.013; art. 16 Ley 25.561); 2) Condenar solidariamente a la codemandada Liliana Pizzolo a pagar el 50% del monto de horas extras devengadas por el actor, así como el S.A.C. completo del año 2.004, rubros que ascienden a la suma de pesos Veinticuatro mil quinientos diez (\$24.510.-), debiendo rechazarse respecto a ella la demanda en cuanto procura el pago de la multa del art. 8 de la Ley 24.013 y el resto de los rubros reclamados, por las razones expuestas al tratar la primera cuestión (arts. 225, 228 y ccdtes. L.C.T., art. 11 Ley 24.013, art. 499 C.C.). 3) En relación a los intereses a aplicarse en estos autos y en acatamiento a lo dispuesto por la Exclma. Corte Suprema local, en la causa L. 108.164 del 13 de noviembre de 2.013, "Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios", a la suma de condena se le aplicarán intereses desde el 3 de noviembre de 2.005 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 L.C.T., modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13 Ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.); 4) Rechazar la petición de la parte actora en cuanto procura el cobro de: multa del art. 80 de la L.C.T. (art. 45 Ley 25.345), por las razones expuestas al trata la primera cuestión (art. 499 C.C.); 5) Hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad del art. 245 L.C.T en los términos detallados en la primera cuestión; 6) Rechazar el planteo de inconstitucionalidad de las Leyes 23.928, 25.561 y 24.432 por las razones precedentemente expuestas; 7) Imponer las costas a la parte demandada Romina Yasmín Federico, en su calidad de vencida, por los rubros que progresan y solidariamente a Liliana Pizzolo, por los rubros que progresan en relación a ella; y al actor en carácter de vencido, por los que se rechazan, si bien a éste con los beneficios del art. 22 de la Ley formal (arts. 19 y 20 Ley 11.653), a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad de practicarse por secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la Ley formal; 8) Condenar a Romina Yasmín Federico a entregar al actor los certificados de trabajo y de aportes previsionales legalmente previstos dentro del décimo día de notificada la presente, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de \$50.- hasta la entrega de los mismos, en caso de incumplimiento (art. 666 bis C.C.). Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese. "Fdo: Silvia Ester Bartola Presidente. Silvia Cristina Bozzola Juez. Guillermo Edgardo Caminos Juez." "Quilmes, 6 de Octubre de 2014. Autos Y Visto: La causa número 18484 caratulada "Hoyos Víctor Andrés c/Federico Romina Yasmín y Otros s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo Nº 3 de Quilmes, RESUELVE: Regular los honorarios de los Dres. Diego A. Rosa, apoderado del actor en la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos (\$69.300.-) por los rubros de progreso, y en pesos Seicientos treinta (\$630.-) por los rubros de rechazo; Doctor Luis R. García, apoderado de la codemandada Federico, en la suma de pesos Treinta y ocho mil (\$38.000.-) por los rubros de progreso, y de pesos Setecientos (\$700.-) por los rubros de rechazo; Doctor Juan M. Ezquerria, patrocinante de la codemandada Federico, en la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-), por los rubros de progreso, y en pesos Doscientos (\$200.-), por los de rechazo; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8904; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de Ley. Regular los honorarios del perito contador Ignacio de Amézola, en la suma de pesos Trece Mil Ochocientos (\$13.800.-) por los rubros de progreso, y de pesos Ciento Ochenta (\$180.-) por los rubros de rechazo, con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el art. 27 inc. b) y 33 de la Ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito interviniente.- // siguen firmas. "Quilmes.- Proveyendo el escrito electrónico de fecha 5/5/21: Agréguese, atento a lo solicitado, y no habiéndose formulado observaciones a la liquidación de fecha 20/4/21, tiénese por aprobada la misma en cuanto ha lugar por derecho por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Veintiocho con Noventa Centavos (\$281.728,90) en concepto de capital e intereses de condena de la codemandada Romina Yasmín Federico y por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos (\$62.768,79) en concepto de capital e intereses de condena de la codemandada Liliana Pizzolo. Notifíquese". "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.- Capital de sentencia a pagar por Romina Yasmín Federico \$219.178,00.- Intereses desde el 3-11-05 al 2-10-14: \$127.507,90.- Tasa de Justicia: \$7.627,08.- Contribución sobre tasa: \$762,70.- Total: \$355.075,68.- Son: Pesos Trescientos cincuenta y cinco mil setenta y cinco con sesenta y ocho centavos.- Monto de la liquidación anterior por el que resulta solidariamente responsable la codemandada Liliana Pizzolo: \$24.510.- Intereses desde el 3-11-05 al 2-10-14: \$14.266.- Total: \$38.776.- Son: Pesos Treinta y ocho mil setecientos setenta y seis.- Secretaría, 6 de octubre de 2.014.- Fdo.: Dra. Yanina Gisela Verge. Secretaria. Quilmes, 6 de octubre de 2.014.- De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653).- Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Dra. Yanina Gisela Verge. Secretaria". "Quilmes, 6 de octubre de 2014.- Autos Y Visto: La causa número 18484 caratulada "Hoyos Víctor Andrés c/Federico Romina Yasmín y Otros s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo Nº 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Diego A. Rosa, apoderado del actor en la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos (\$69.300.-) por los rubros de progreso, y en pesos Seicientos treinta (\$630.-) por los rubros de rechazo; Doctor Luis R. García, apoderado de la codemandada Federico, en la suma de pesos Treinta y Ocho Mil (\$38.000.-) por los rubros de progreso y de pesos Setecientos (\$700.-) por los rubros de rechazo; Doctor Juan M. Ezquerria, patrocinante de la codemandada Federico, en la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-), por los rubros de progreso, y en pesos Doscientos (\$200.-), por los de rechazo; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8904; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de

Ley. Regular los honorarios del perito contador Ignacio de Amézola, en la suma de pesos Trece mil ochocientos (\$13.800.-) por los rubros de progreso, y de pesos Ciento Ochenta (\$180.-) por los rubros de rechazo, con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el art. 27 inc. b) y 33 de la Ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito interviniente.- // siguen firmas. Dra. Silvia Ester Bártola. Presidente". "Quilmes, 28 de febrero de 2023.- De conformidad con lo solicitado, lo informado por el oficial notificador en fecha 14/2/23 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Sol, a fin de notificar a la codemandada Liliana Pizzolo de la sentencia recaída en autos. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc. Notifíquese". Quilmes, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos del Dr. RICARDO B. SENTONI ALTI para que dentro del plazo de cinco (5) días tomen intervención en los autos "Schamber, María Del Carmen c/Gatti, Claudio Ruben s/Filiación", Expediente N° 88638, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en Belgrano 321, 1° piso, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días al Sr. BLANCO CARLOS PEDRO, para que se presente y conteste la demanda entablada en los autos caratulados "Lossada, Carlos Antonio c/Blanco, Carlos Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga" SI-34.586/2021, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que lo represente (art. 681 del CPC). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en diario "Tigre Noticias" de Tigre. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Trench Laura, Secretario.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos de la demandada DE OAR, MATILDE, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mas Fernando Damián y Otro/a c/Gruini Gladis Mabel y Otros s/Petición de Herencia" - Expte. N° 55.390-, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2024. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado".

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "LAGORIO, GUILLERMO LUIS c/Del Arca Carolina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 385/2023, sito en Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado el km. 31 de la Ruta Nacional N° 188, a la altura de la localidad de General Conesa, partido de San Nicolás, nomenclatura catastral: Circ. VI; Parc. 498, Partida Inmobiliaria 098-021276-9, Inscripción N° 741; Folio N° 281 vta. del año 1899, emplazándose para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza a los Herederos de los Sres. FERNANDEZ ISMAEL MODESTO, ANTONIO NÉLIDA y DELISIO PABLO, si se considera con derecho sobre el inmueble sito en calle Alvear N° 728 entre Fernando de Arenaza y San Lorenzo de la ciudad de Chascomús, Nomenclatura Catastral: de origen: Circ: II, Secc: B; Ch: 35; Mza: 35i; Parc: 19; Pda: 20.156; Inscripción al dominio al Folio N° 31 del año 1962 de Chascomús (027), para que en el plazo de diez días se presente y conteste demanda en autos caratulados "Bustamante Zunilda c/Delísio José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 45.755/2023, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, dpto. Judicial Dolores, previéndole que de no hacerlo se le designará Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Chascomús, marzo 18 de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, cita y emplaza a los Sres. demandados MARÍA DEL GESSI DE DIODATO, PEDRO DIODATO Y DEL GESSI y MARÍA DIODATO Y DEL GESSI, y a los eventuales herederos de la Sra. Felisa DIODATO Y DEL GESSI, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se persigue, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. A, Manzana 72, Parcela 7- Partida Inmobiliaria 971, Dominio Inscripto Lotes 6 de la Manzana 23 Folio 10 año 1945 de la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Farias, Claudia Leticia c/Del Gessi De Diodato, Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la sala de mi público despacho en la ciudad de Tornquist, a 19 de febrero de 2024. Frizza Francisco José, Juez.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Alvarez Rodriguez 81 de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Juez, en los autos caratulados "Maltese, NURIA c/Alessandrini Jose Luis y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" -Expte. N° 46705- cita y emplaza a VÍCTOR ANTONIO ALESSANDRINI (LE 4.966.325) para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Junín, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Juan Fariña, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13, intersección 47 y 48, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paulig Federico Oscar y Otro c/Hermo Rodriguez Jose y Otros s/Escrituración" (Expte. Nº 83531), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de de Sra. MARIA ZUAZO LEJARZA, de nacionalidad española, C.I. Nº 1.421.782 y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de las presentes actuaciones Matrícula 1193 (86) Nomenclatura Catastral C.I, S.Q, Mzna. 54, P.29 (corresponde al lote 29 de la manzana K) Partida 81623, designados según plano adjunto, confeccionados por el Agrimensor R. Fernando Klauser Matrícula 2457, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diarios "El Día" de la Ciudad de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 681 del C.P.C).

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, ubicado en la calle Uriburu Sur Nº 750 P Alta, Tandil, Secretaría Única en los autos caratulados: "Cuarterola Mirta Noemi c/Prolimp Servicios Integrales S Cap. I Secc. IV y Otros s/Diferencia Indemnización" (Expediente Nº 21503) cita y emplaza a SAPONARO LEONARDO DIEGO (CUIT Nº 20-22081683-5) para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que le represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.).

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a NÉSTOR RUBÉN VERÓN, en autos: "Felipe María Rosa c/Veron Angel s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 307/2011. Junín, febrero de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Patricia Cecilia Razquin, Presidente, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Tillous, ha decretado la rebeldía del Sr. EGUREN HUGO FRANCISCO, DNI 5.372.325, CUIL 20-05372325-0, en los autos caratulados "Corapi Víctor c/Macro Gesta S.A. y Otros s/Despido" (Nº de Expediente NE-1800-2021), de tramite por ante el organismo descripto supra, y atento lo resuelto: "Necochea, 17 de noviembre de 2023.- Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que el codemandado Eguren Hugo Francisco, debidamente notificado según constancias de la cédula de fecha 25/10/2023, no ha contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestado el traslado de la demanda. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quien se le hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual MEV (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039/2021). Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.)." Bergero Daniel Alberto - Juez; Razquin Patricia Cecilia - Juez. Y el auto: "Necochea, 15 de marzo de 2024.- Atento el informe que surge de la cédula agregada en fecha 20/2/2024 y en virtud de lo manifestado, teniendo presentes los informes de la Cámara Nacional Electoral agregado en fecha 4/10/2023, del Registro Nacional de las Personas agregado al presente el 4/9/2023 y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 17/11/2023 que decretó la rebeldía del codemandado Hugo Francisco Eguren, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, durante dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653, lo que deberá consignarse en los respectivos edictos". Razquin Patricia Cecilia, Juez.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 14 de La Plata, cita y emplaza a LEONARDA CASAS DE GUTIERREZ y ADELMAR IRENEO ARGUELLO, y/o a sus herederos, para que dentro del plazo de 10 días tomen la intervención que les corresponde en los Autos Caratulados: "Posicci Romina Andrea c/Arguello Aldemar Ireneo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larg"a - Nº Causa: 61701, bajo apercibimiento de designar defensor oficial que los represente Art. 341 del CPCC. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles sito en la ciudad de Roque Pérez, pcia. de Buenos Aires, designados Catastralmente según título como: circunscripción 1, sección C, Manzana 116, Parcela 4, folio de inscripción 77/1929, supercie 648.75 mts2 y Circunscripción 1, Sección C, Manzana 116, Parcela 13, folio de inscripción 1096/1887 superficie 1412 mts2. El mismo se publicara por 2 días en el Diario La mañana de la ciudad de 25 de Mayo y en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Junín sito en calle 25 de Mayo 160, Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Leiva Maria Silvana c/Seletti Raul y Otro/a s/Despido" Expediente Nº 38342 cita al codemandado SELETTI RAUL ENRIQUE, DNI Nº 13.343.266, a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 C.P.C.C.). Se deja constancia que el presente edicto se diligenciará sin cargo alguno por gozar el trabajo con el beneficio de gratuidad conforme Ley 11653 artículo 22, y Ley de Contrato de Trabajo, artículo 20. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Junín, 1º de febrero de 2024.... Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del requerido Sr. Raúl Seletti, en orden a lo dispuesto en los arts. 145, 146 y 341 del CPCC por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fecha 4/12/19 por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Oeste" de Mercedes, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos la

demandada no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Notifíquese conforme Ac. 4.039/21 SCBA. Fdo.: Dr. Ortega Guillermo Andres, Juez. Junín, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marisa Castino y María Victoria Grazia. Se hace saber que por ante el Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única, sito en la calle Av. Centenario 1860 de Beccar, se encuentra tramitando el expediente: "Chumbe Agustin Lautaro s/Guarda de Personas", en el que con fecha 25 de octubre del 2023 se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial una vez, haciendo saber a la Señora AMÉRICA PATRICIA CHUMBE CARABAJAL que deberá comparecer a estos autos en el termino de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por notificada. Diana V. Sica, Juez, Juzgado de Familia N° 6". En la ciudad de San Isidro, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo de Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Debora Garay del Departamento Judicial de Zárate - Campana, en los autos caratulados: "Pereira, Marta Delicia y Otro c/Vallegiani, Victor Antonio s/Usucapición", Expte. N° 50022, cita y emplaza por diez (10) días a sucesores y/o herederos de VICTOR ANTONIO VALLEGIANI, AMANDA ELISABETH VALLEGIANI y PERLA SUSANA STELLA MARIS VALLEGIANI y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta 39, Km.6, Pavón, pdo. de Ex. de la Cruz, cuyos datos catastrales, según plano 31-50-99, son: Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección K, Manzana 12, Parcela 12, Partida N° 4564 del pdo. de Exaltación de la Cruz, Superficie: 650,34 ms.2, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que asuma su representación (Art. 681 del C.P.C.C.). Gambini Sergio Hernan, Secretario.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Alimentaria San Carlos S.A. c/Sucesores de Miguel Goitia Ugarte y Ot. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a quienes resulten herederos de PEDRO NÉSTOR GUTIERREZ y DIOLINA CARO y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezca a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse a contestar la demanda, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación (arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y cccts. del C.P.C.C.). Se hace constar que los inmuebles objeto de autos, están ubicados en calle José C. Paz entre San Carlos y calle 4 de la localidad de Carlos Keen, pdo. de Luján (B), Nomenclatura Catastral de origen Circ. VII, Secc. B, Manz. 25, Parcelas 9, 11 y 12, Inscripción de dominio: Parc. 9: DH 7352/78 con relación a la inscripción 6/50 a nombre de Gutierrez, Daniel Osvaldo, Gutierrez, Ana María, Gutierrez, Pedro Nestor y Caro de Gutierrez, Diolina; Parc. 11: N° 8416 F\* 320 Serie B año 1903 a nombre de Goitia y Ugarte, Miguel y Parc. 12: N° 36469, F\* 986v Serie A, año 1909 a nombre de Fernández Marteache, Fernando. Mercedes, 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Dr. Alan J. Furfaro y Dra. María Florencia Fernandez, en los autos caratulados: "S.A.X y Otro/a s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3203-2023, cita y emplaza a la Sra. RATICELLI MARIELA IVANA DNI 34.250.103, progenitora de los niños de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 23 de marzo de 2023. ... Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de ABRIGO adoptada el día 7/03/2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños S.C.R DNI ... y S.A.X. DNI ... por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 9/09/2023. II.- Notificar lo resuelto a Los progenitores de los niños (la Sra. Raticelli Mariela Ivana DNI 34.250.103 y el Sr. Salvatierra Sergio Maximiliano DNI 40.846.292) haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarateca 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 787 de Pilar. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, haciendo saber expresamente que deberán presentar el informe de seguimiento PER cada 45 días y que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo de la medida, deberá encontrarse presentado en el Juzgado un informe con los antecedentes, documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad de los niños en su caso, o figura jurídica que resulte adecuada aplicar atento su situación concreta de acuerdo a su edad y necesidades. Requierase asimismo indiquen si se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 1 de la Ley 15218. A tales efectos, líbrese oficio y notifíquese electrónicamente. Asimismo, Intímese al Servicio Local a acompañar partida de nacimiento de la niña S.A.X la cual en su DNI figura solo con filiación paterna. Asimismo, solicita se aclare el domicilio del padre de los niños de autos ya que según se desprende del informe PER viviría en el mismo domicilio que la tía de los niños quien los tuvo en resguardo durante varios días. Asimismo hágase saber que deberán manifestar en autos domicilios, números de telefónicos, y demás datos de los progenitores que posean. IV.- Dese intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a la progenitora a efectos de evaluar el rol materno/paterno conforme fuere petitionado por el órgano administrativo local. [...] IX.- Notifíquese, registrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. [...]" Fdo. Valeria Antos. Juez "Pilar, 30 de octubre de 2023. ... Resuelvo: I- Prorrogar, en carácter de medida cautelar, y por el plazo de ciento veinte (120) días, la medida de abrigo adoptada con fecha 07/03/2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños SAX ... y CS ..., y mantener el alojamiento de los niños junto a su abrigadora. II.- Intímese al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar para que acredite en este Juzgado las nuevas estrategias implementadas y los resultados que se vayan obteniendo en el transcurso del plazo de prórroga requerido. III.-

Procedase a la carga a través de la Fase II del Ruaga." Fdo. Valeria Antos. Juez "Pilar, 13 de marzo de 2024. ... En atención a las constancias de autos, fíjese nueva audiencia para el día 28 de mayo de 2024 a las 12:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, la abrigadora y los progenitores de los niños y el abogado de los mismos, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese." Valeria Antos. Juez.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5887 (I.P.P. N° 13-01-7989-21), seguida a Javier Fernando Rusterholtz, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "En la ciudad de Quilmes, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, la Sra. Juez Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, se constituye en su público despacho, con el objeto de resolver sobre la admisibilidad del Juicio Abreviado acordado por las partes en la causa N° 5887 (I.P.P. N° 13-01-007989-21/00) seguida a JAVIER FERNANDO RUSTERHOLTZ, en orden al delito de resistencia a la autoridad. Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto absolutorio en favor de Javier Fernando Rusterholtz, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.757.531, nacido el 20/7/1990 en la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, hijo de Pedro y de Rosa Margarita Panicali, registrado con Prontuario A.P. 1.274.878 de la policía de la provincia de Buenos Aires, por el delito de resistencia a la autoridad por el que vino acusado, hecho ocurrido el seis de junio del año dos mil veintiuno, en la localidad y partido de Berazategui, en perjuicio de la administración pública. II.- Adjuntar a continuación, los Url correspondientes a los fundamentos oralizados del presente resolutorio:

[https://scbagovarmy.sharepoint.com/:u:/g/personal/smartucci\\_scba\\_gov\\_ar/EXU7hHPiPZFBqMIBUxV1YJEBjkqE2VqfvroMBMOi-YC5TA?e=GSSpu3](https://scbagovarmy.sharepoint.com/:u:/g/personal/smartucci_scba_gov_ar/EXU7hHPiPZFBqMIBUxV1YJEBjkqE2VqfvroMBMOi-YC5TA?e=GSSpu3). Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese (art. 374 del C.P.P. y art. 22 del Acuerdo N° 2840 de la SCJBA y en las Leyes 22.117 y 4.474). Martucci Sandra Claudia, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Alan Javier Furfaro y María Florencia Fernandez, en los autos caratulados: "V.J.E s/Abrigo", Expte. N° PL-514-2023, cita y emplaza a la Sra. FERREYRA SILVINA INES, DNI 33308425, progenitora de la joven de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 22/02/2023, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 20 de enero de 2023. ...Resuelvo: 1) Legalizar la medida de abrigo adoptada el día 12 de enero de 2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de la niña J.E.V., de 14 años de edad, quien ha sido alojado en el domicilio de su tía la Sra. Erika Soledad Ventura sito en ..., por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 11 de julio de 2023.- 2) Notificar lo resuelto al padre de la niña Sr. Ventura Alfredo Ezequiel domiciliado en Nicaragua N° 1534. Barrio San Alejo, Partido de Pilar, haciéndole saber que puede contar con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Sarratea 61, Pilar (frente al ACA Pilar) (art. 18 y 75 inc. 22 Constitución Nacional, art. 5 y 18 CIDN; art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 264 y sdes. CC.) A tales fines, líbrense Oficio a la Comisaría correspondiente. 3) Notifíquese al Servicio Zonal de PPDN de San Isidro y al SLPPDN de Pilar, remitiendo copia de la presente, haciendo saber expresamente, que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo de la medida, deberá encontrarse presentado en el Juzgado un informe con los antecedentes y documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad del menor. A tales efectos, líbrense los oficios pertinentes. 4) Infórmese la presente al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, mediante el Sistema informático, conf. Art. 2 bis de la Ac. 3607. 5) Notifíquese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. Regístrese. ..." Dra. Silvina M. Galeliano Juez. "Pilar, 27 de febrero de 2024. ...fíjese en este acto nueva audiencia, en los mismos términos, para el día jueves 21 de marzo de 2024 a las 10:30 hs., con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, los progenitores de la joven, su abrigadora y el abogado del niño. Notifíquese en este acto a los presentes y dese vista a la Asesoría de Menores e Incapaces." Dra. Valeria Antos. Juez. Fernandez María Florencia, Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CIRO ALFONSO BOLAÑOS REYES, en causa N° 20-00-005551-21, Registro de interno N° 113, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 235/237, sumado a la respuesta brindada a fs.226 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ciro Alfonso Bolaños Reyes, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en la provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 17 de agosto de 2023 por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 122.518, caratulada "Gutierrez, Cristian Alberto David s/Recurso de queja", correspondiente a la I.P.P. 14-01-001185-22/00, con intervención de

la U.F.I. Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 2º párr del C.P.P.). Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Sin costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P. 14 y 15 de la Ley 48, 18 y 75 inc. 22 de la C.N). Fdo. María Florencia Budiño - Juez; Carlos Ángel Natiello - Juez. María Andrea Espada-Secretario del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 18 de marzo de 2024... Atento al estado de la presente, restando notificar el decisorio del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires al imputado Cristian Alberto David Gutiérrez toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En causa Nº 88/2019 I.P.P Nº 03-03-002530-15 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Osenda Pedro Guillermo; Wadel, Viviana Emilse s/Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era en calle Víctor Hugo Nº 1341 o 1349 de la localidad de Ostende, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022.- Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 88-2019 I.P.P Nº 03-03-002530-15 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado OSENDA PEDRO GUILLERMO y a la nombrada WADEL VIVIANA EMILSE, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "amenazas", previsto y penado en el art. 149 bis, 1º párrafo del C.P., ... Notifíquese...". Funcionario Firmante: 08/11/2022 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez María Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata hace saber que con fecha 1º de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de LAS NIÑAS S.A., CUIT 33-70924872-9, inscripta en la D.P.J el día 27/04/2004, bajo el número de Matrícula 67953, Legajo Nº 127556, con domicilio en la calle 18 Nº 1373 de La Plata, provincia de Buenos Aires -escritura Nº 51 del 21/03/2004. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 25 de abril de 2024 de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., en el domicilio de calle 9 Nº 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. El pretense acreedor deberá, en relación a su pedido vericatorio, contar con: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido vericatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos. Suscribirán además en el escrito de pedido vericatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información. El arancel vericatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El arancel se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 14 de junio de 2024 y la del Informe General para el día 22 de agosto de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Las Niñas S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Hoy Quiebra Pequeña)" Expte. Nº LP-37367-2013. marzo, de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DARÍO EFREN MAYEREGGER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-22043-22 (Nº interno 8690) seguida al nombrado en orden al Delito de Privación Ilegal de la Libertad y su acumulada Nº 07-00-47324-23 (Nº interno 8918) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en el contexto de Violencia de Género y Familiar Considerando, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa Nº 385/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-22043-22 (nº interno 8690) de este Juzgado caratulada "Mayeregger Darío Efren s/Privacion ilegal de la libertad" y su acumulada Nº 07-00-47324-23 (nº interno 8918) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en el contexto de violencia de genero y familiar Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mayeregger Darío Efren constituido domicilio en la calle Victorino de La Plaza Nº 397, Manzana 62, Casa 44 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mayeregger Darío Efren por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de

Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado." mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MOSQUEDA AGUSTINA MACARENA con DNI N° 44.319.263 con último domicilio conocido en Av. Constituyentes y Morris, monoblock 6 piso 3 depto. A de la localidad de Villa Zagala, ptdo. de Gral. San Martín. Para que se presenten a estar a derecho en los autos "Mosqueda Emily s/Abrigo" (Expte. N° 81736) como así también se notifique de la resolución de fecha 14/03/2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña Emily. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que deberá comparecer en el término de cinco -5- días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil hace saber que con fecha 7 de junio de 2023, se decretó la quiebra de ALDANA LORELEY SHEMI con DNI 38.303.610 ordenando a la fallida y a los terceros entregar al Síndico interviniente Pablo Ruben Coria, con domicilio en calle Pellegrini N° 1265 de Tandil, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico sindicatura.coria@gmail.com, los bienes y toda documentación vinculada a la contabilidad de la fallida que tuvieren en su poder; que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces; que se ha fijado hasta el día 2 de mayo de 2024 la fecha tope para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 del ordenamiento falencial; y que se ha designado los días 13 de junio de 2024 y 14 de agosto de 2024 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente por parte de la Sindicatura. Magno Martin Leonardo, Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 - Palacio de Justicia - de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Montenegro Saul Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-10344-2024, con fecha 6 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de SAUL MAXIMILIANO MONTENEGRO (DNI N° 37.803.240), con domicilio en calle 165 N° 2735 de la localidad de Berisso, partido de Berisso, de la provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Maria Daniela Marengo, domicilio físico en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, con teléfono 2392-610542, y electrónico 23314818784@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de mayo de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia, Sucursal 342 -, Titular: Maria Daniela Marengo, DNI: 31.481.878, CUIT: 23-31481878-4, monotributista, número de cuenta: Caja de ahorro N° 5100042-1 172-7, CBU 0070172930005100042175; hasta el día 5 de junio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 11 de julio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 10 de septiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 11 de septiembre de 2024 y el día 25 de Septiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORREA CLAUDIO OMAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33911731, hijo de Viviana Roxana Dure, y de Constantino Correa, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Lobos N° 55 Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-018498-23, causa registro interno N° 7780, seguida a Correa Claudio Omar, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Omar Correa, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Omar Correa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7780, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 518/23 - IPP. N° 03-01-3622-19 "Martinez Samantha Estefania s/Estafa a Aurifonti Maria Julia en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MARTINEZ SAMANTHA ESTEFANIA, DNI 35175041, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Cuyo N° 675

Llavallo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de febrero de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 518/2023, seguida a Samantha Estefanía Martínez argentina, DNI N° 35.175.041, nacida el 13/7/1990, profesora de inglés, ello conforme el Art. 59 inc. 6° del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese a la imputada y víctima (Art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HORNOS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 49669578, hijo de Hornos Lorena Romina, y de -, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Darwin N° 136 Villa Centenario entre Amberes y Bolonia, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-088004-23, causa registro interno N° 7878, seguida a Hornos Sebastian, en orden al Delito de Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Sebastian Ezequiel Hornos, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sebastian Ezequiel Hornos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7878, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RAÚL DANIEL GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-017978-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "////field, 18 de abril de 2012 (...) Resuelvo: Sobreseer a Raul Daniel Gonzalez cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (artículo 189 bis inciso 2°, párrafo 2° del C.P.), evento ocurrido con fecha 27 de marzo de 2012. Artículo 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese." Fdo.: José Luis Arabito, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2024. (...) 3) Advierto que Raúl Daniel González no fue notificado del sobreseimiento dictado en su favor el día 18 de abril de 2012, ante lo cual y atento al tiempo transcurrido, libre el funcionariado el edicto para que sea notificado a través del Boletín Oficial Departamental." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en N/C 687/19 y su acum. 802/19 I.P.P. N° 002756-17) "Moyano Cristian Hernan y Moyano, Jonathan Javier Daño, Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real Entre Sí a Benitez, Daniel Hector y Moyano, Cristian Hernan, Moyano, Jonathan Javier; Moyano, Hector Osvaldo y Moyano, Lucas Alberto Daño en Concurso Real con Lesiones Graves Agravadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas a Lopez, Javier", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MOYANO CRISTIAN HERNAN, DNI 38687605, MOYANO LUCAS ALBERTO, DNI 40831914, MOYANO JONATHAN EZEQUIEL, DNI 37054574, MOYANO HÉCTOR OSVALDO, DNI 29450380, cuyo último domicilio conocidos era en calle real: calle 17 N° 1446 General Belgrano de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de febrero de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: A.- Sobreseer al ciudadano Hector Moyano, argentino DNI N° 40.831.914, nacido el día 18/1/1998, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (Hecho II IPP N° 03-01-002756-17/00) el que concurre realmente con el delito de amenazas, - ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del C.P. (IPP N° 03-01-002394-18/00) en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. B.- Sobreseer al ciudadano Jonathan Javier Moyano, argentino DNI N° 37.054.574, nacido el día 31/3/1992, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de Hecho I: "Daño, amenazas, y lesiones leves en concurso real entre sí", - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 149 bis primer párrafo primera parte, 89 y 55 del Código Penal en concurso real con Hecho II: "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (ambos hechos correspondientes a la IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. C.- Sobreseer al ciudadano Cristian Hernan Moyano, argentino DNI N° 38.687.605, nacido el día 19/12/1994, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de Hecho I: "Daño, amenazas, y lesiones leves en concurso real entre sí", - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 149 bis primer párrafo primera parte, 89 y 55 del Código Penal en concurso real con Hecho II: "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (ambos hechos correspondientes a la IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. D.- Sobreseer al ciudadano Lucas Alberto Moyano, argentino DNI N° 29.450.380, nacido el día 10/4/1982, domiciliado en Barrio Olivares 136 N° 515 e/51 y 53 de General Belgrano, en orden al los delitos de "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (Hecho II IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP, y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 21 v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que el los autos caratulados "BALEKJIAN NISHAN MIGUEL s/Concurso Preventivo" Expediente N° 53177 se dispuesto en fecha 25 de agosto de 2023 el cumplimiento del acuerdo homologado (conf. Art. 59 L.C.y Q.). San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Seis), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, hace saber que en autos "Beltran Jorge s/Concurso Preventivo", Expte. N° 86138, con fecha 28/02/2024 se resolvió, declarar finalizado en forma definitiva el presente Proceso Concursal y Ordenar el levantamiento de la Inhibición General de Bienes que pesa sobre el concursado BELTRAN JORGE OMAR (DNI 12.201.778).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Santagada Cristian Daniel s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 115282, cita a CRISTIAN DANIEL SANTAGADA para que en el término de cinco días, comparezca personalmente ante el Juez a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C.C, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos; y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique, Leandro Agustín Ranni y M. Victoria Giribone López, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100 1er piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. ANDREA ANGÉLICA PERONA que el 26 del mes de abril de 2024, a las 10:00 hs., se celebrará, una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del C.C.C. y 12 de la Ley 14.528 en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.). En caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar la situación de adoptabilidad de la niña de autos. M. Victoria Giribone Lopez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a WALTER MORICHETTI, DNI 25.134.803 y MARTIN MORICHETTI, DNI 28.777.484 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Morichetti, Martin y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 73.864, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 2024. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, Piso 6to., San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única a cargo de las Dras. M. Lucrecia Coronel y María Paula Gandolfo cita y emplaza por (10) días a sucesores y/o herederos de ANTONIO POMBO, y/o a quienes se crean con derechos sobre el bien Inmueble objeto de autos, ubicado en Santa Rita 1376, entre Paillete y Arteaga, de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires individualizado según datos de Catastro como Circunscripción: IX, Sección: O, Quinta 33, Manzana: 33A, Parcela: 2, Partida Inmobiliaria 081-059315-0, con una superficie total de 300 Mts2, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda en este proceso y contesten la demanda en autos: "Herrera Jonatan Lionel c/Pombo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente SI-21257-2015, en trámite por ante este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 341 y 681 del C.P.C.C.N.). San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, del Depto. Judicial de Dolores, cita para que dentro del plazo de diez (10) días, la Sra. POY MARÍA DE LOS ÁNGELES (DNI 37.014.216) tome intervención en los autos "Maldonado Cecilia Carolina c/Lorens Marta Beatriz y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 71548, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 12 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, comunica por el plazo de dos (2) días que en los autos caratulados "Magaz Darío Rubén c/Intel Log Group S.A." El día 29 de octubre de 2021 se dictó sentencia condenatoria contra INTEL LOG GROUP S.A. CUIT 30-71172922-0, la misma deberá publicarse en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. Se transcribe Sentencia, liquidación y regulación de honorarios: "Sentencia. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica que obra al pie de la presente... Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Darío Rubén Magaz contra la firma Intel Log Group S.A. por la suma total de \$250.324,71.- en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, salario marzo 2018, S.A.C. prop. 2018, vacaciones prop. 2018, indemnización Art. 2 de la Ley 25.323, indemnización Art. 80 de la L.C.T. e incremento Art. 53 ter. de la Ley 11.653. A este monto se le deben aplicar intereses desde que la obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago tomándose para ello la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito en el sistema Banca Internet Provincia a 30 días. Para ello, se decreta la inconstitucionalidad de oficio del Art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el Art. 1 de la Ley 14.399. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por Secretaría, se aplicarán adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el Art. 767 del Código Civil. Los importes

resultantes deberán ser depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, todo ello en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) Condenar a la accionada, dentro de los treinta días de firme la presente, a hacer entrega al trabajador de los certificados previstos por los Arts. 80 de la L.C.T. y 12 inc. "g" de la Ley 24.241, todo ello bajo apercibimiento de aplicar astringentes en la suma de \$1.000.- diarios en caso de incumplimiento de la manda (Art. 804 del C.C.C.). 3°) Rechazar la acción en cuanto persigue el cobro del rubro denominado "integración del mes de despido", todo ello por falta de causalidad jurídica que le de sustento al reclamo (Art. 726 del C.C.C.). 4°) Imponer las costas a cargo de la demandada en su calidad de vencida (Art. 19 de la Ley 11.653), regulándose los honorarios del Dr. Juan Angel Marcos en un 15%, los de la Dra. Johanna Yanet Moreira en un 5% y los de la perito contadora Cristina Zulema Padulo en un 4%, todo ello con mas los aportes de Ley y añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo. Asimismo, deberán los honorarios regulados a los profesionales letrados, traducirse a valor IUS en la liquidación que de los mismos practicará el Actuario (Arts. 15, 16, 21 y conc. de la Ley 14.967; Art. 12 de la Ley 6716; Art. 193 Ley 10.268, Art. 33 Ley 13.948). Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese. Dra. María Inés Hernandez Presidente, Dr. Carlos A. Stortini Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Vocal Vicepresidente, Dra. María Paula Fumo Secretaria. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) Rubros que devengan intereses desde la fecha del despido. Capital \$241.258,7.-2 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 26/03/18 a 11/21 134,48% \$324.444,72.- - Subtotal 1 \$565.703,44.- - 2) Incremento Art. 53 ter. de la Ley 11.653 - Capital \$9.065,99.- intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 12/11/19 a 25/11/21 70,87% \$6.425,06.- - Subtotal 2 \$15.491,05.- - Total capital e intereses \$581.194,49.- Tasa de justicia \$12.786,27.- 10% (Art. 38 inc.a) de la Ley 12.576 \$1.278,62.- \$14.064,89.- - Total \$595.259,38.-. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 38/100 centavos, S.E.U O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto ... de la sentencia de fs. ... respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Total capital e intereses \$581.194,49.- Dr. Marcos Juan Ángel 15% 25,94 JUS \$87.158,40.- aportes 10% \$8.715,84.- total \$95.874,24.- / Dra. Moreira Johanna Yanet 5% 8,64 JUS \$29.030,40.- aportes 10% \$2.903,04 total \$31.933,44.- / Perito Contadora Padulo Cristina Zulema 4% \$23.247,77.- aportes 10% \$2.324,77.- total \$25.572,54.-. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 20 de febrero de 2024. 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado Intel Log Group S.A. por medio de edictos en el Boletín Oficial por dos días. La referida entidad deberá proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (Art. 22 Ley 11.653 arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C. y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hácese saber al peticionante que el respectivo edicto deberá contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del C.P.C.C. Stortini Carlos Alberto, Juez.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata con asiento en Brown N° 1771 piso 2 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Paula Martinez, en el expediente caratulado: "Mastrangelo, Oscar Héctor c/Tourón Lopez, Bautista y Otro s/Escrituración" (Expte. N° 28.106), cita y emplaza por el término de dos (2) días a los herederos del Sr. NÉSTOR ARMANDO TOURÓN (DNI N° 10.527.535) para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, marzo de 2024. Dra. Sabrina Paula Martinez. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Schwab Lucas Daniel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", expte. N° 116.171, cita y emplaza LUCAS DANIEL SCHWAB a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por 10 días aal/los herederos de la Sra. RAQUEL ARACELI CÁCERES DE BERTON y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles sitios en calle Malvinas N° 432 de Bolívar, Circ. II, Sec. B; Manz. 108-s; Parcela 13, Partida N° 011-12717- Matrícula 23.243 de Bolívar (11), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 C.P.C.C.). Bolívar, 6 de marzo de 2024. Dr. Atilio Fabian Franco, Juez. Bilbao Maider, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por diez días a herederos de DOMINGO FRANCISCO ZARATE, DNI 11.262.723 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Zarate Domingo Francisco c/Cespedes Morel, Juana Bautista s/Desalojo" (Exp. 22602) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Quilmes, marzo de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, planta baja, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo del Dr. Dieguez Gustavo Ariel, cita y emplaza al demandado LEANDRO MORA, DNI 27.291.871 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados: "Garay Nicolas Alejandro c/Mora Leandro s/Despido",

bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente en juicio (art. 341, parrafo 2do. del CPCC). Fdo. Dieguez Gustavo Ariel, Juez.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, en autos caratulados "Salomon Raul Alberto c/Bencich Juan María o Miguel Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a CARMEN CLELIA ELVIRA GUARRINELLI DE MATERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (Circunscripción II, Sección J, Manzana 223, Parcelas 6-7) para que en el término de 10 días comparezcan en auto a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por 10 días al/los herederos del Sr. ALI ATILIO ÁNGEL TOMÁS, MI 5.241.171 y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles sitios en calle Obligado N° 445 de Bolívar, Circ. II, Sec. A; Manz. 78 K; Parcela 9 Partida N° 011-23651- Matrícula 10353 de Bolívar (11), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite del proceso con su prescindencia dado que ya se ha designado Defensor Oficial de Ausentes del causante (art. 681 C.P.C.C.). Bolívar, 6 de marzo de 2024. Dr. Atilio Fabian Franco, Juez. Bilbao Maider, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 Dept. Judicial Junín (B) en autos "Pomponio Ana María c/Carballo Luis Ramon s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. JU-10361-2023, cita a LUIS RAMÓN CARBALLO, para que dentro del término de 10 días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art 341 del CPC). Junín, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - "Krenmek Silvia Graciela c/Machado Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° MO-23703-2020), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, se cita por edictos a MIGUEL MACHADO y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Munilla N° 2131, localidad de Castelar, partido de Morón (identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Manzana 113, Parcela 23, del partido de Morón), que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos PASTORI TERESA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle San Jorge N° 2570 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, prov. de Buenos Aires, identificado con la nomenclatura catastral Circ. IV, Mza. 43 Parc. 9A, Dominio N° 117/1976, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC).- El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín. Acuña Romina Alejandra, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Matarazzo De Contreras María Rosa c/Lanfranchi Oscar Alejandro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - Expe. 69556-SM-18609-2011 citando a Sucesores de ELISA ANTONIA POLETTO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 18 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, sito en la calle 83 N° 323 de Necochea, provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, en autos caratulados "Larrosa Julio Cesar c/Almiron y Ortiz de Astoul Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. N° 41693), cita y emplaza a los herederos de MERCEDES ALMIRÓN DE ORTIZ y ASTOUL, ERNESTO ARISTÓBULO ALMIRÓN ORTIZ MACHADO, EDUARDO SANDALIO ALMIRÓN Y ORTIZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de marras, denominado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 225, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 076-13674, dominio inscripto bajo el Número 655 al Folio 8 del año 1919 con relación a la Declaratoria de Herederos 1592/1937, del partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 04/10/2023. Fdo: Balbi Jorge Daniel. Juez.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. c/Banco Macro S.A s/Repetición Sumas de Dinero" Expte. N° NG-131356, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare como débito en forma ilegítima y sin causa que lo legitime por el concepto comisión de resumen de cuenta mensual sobre cuentas corriente en pesos de la entidad demandada en la Provincia de Buenos Aires (art. 4 de la Ley 24.240, modificado por la Ley 27.250 y Comunicación "A" 5460 del BCRA). Mar del Plata, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que el día 2 de mayo de 2024, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 3168 / 2023 del 30 de noviembre de 2023, de expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1995 a 2010 inclusive, con un total de 3955 expedientes en 197 legajos que corresponden al extinto Juzgado de Paz de Lanús. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre 1129 de Quilmes. Correo electrónico: marcelo.garabatos@pjba.gov.ar y/o prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar y/o patricia.accrecimbenti@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 14 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2950-2023-8879, caratulada: "Dimaggio Fabricio Pablo s/Robo Simple", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FABRICIO PABLO DI MAGGIO, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría Cuarta de Merlo en el informe que antecede, notifíquese al imputado Di Maggio Fabricio Pablo por edicto de lo resuelto con fecha 02/02/2024, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante."

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-202-2024-8911, caratulada: "Gauto Matias Ezequiel s/Hurto en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATIAS EZEQUIEL GAUTO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, notifíquese al imputado por edicto de lo intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela A. Selva - Juez Subrogante.". Mercedes, 18 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FREDES SETGIO ERNESTO en Causa Nro. 19592 seguida a Rodriguez Ivan Gonzalo por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE DANIEL SANCHEZ en Causa Nro. 19556 seguida a Patiño Fernando Ezequiel por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de Febrero de 2024.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de noviembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1°) fijar residencia y 2°) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-..g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos, Jorge Daniel Sanchez de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 198-21 y Causa Nro. 6707 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Uno Necochea.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ, DNI 29.882.546, de nacionalidad argentina, hijo de Norma Isabel Centeno y de Miguel Segundo Hernández, nacido el 4 de noviembre de 1982 en La Matanza, con último domicilio informado en la calle Comodoro Py N° 6920 de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-00-0038343-22/00 (R.I. 11.169) caratulada "Hernández, Carlos Alberto s/Uso de Documento Público Falso" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Carlos Alberto Hernández, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 19 de marzo de 2024 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUCAS MARTÍN RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-54319-23 (N° interno 9107 ) seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Calificado", cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta Causa N° 811/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-54319-23 (N° interno 9107) de este Juzgado caratulada "Ruiz Diaz Lucas Martín s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ruiz Diaz Lucas Martín constituido domicilio en la calle Jacaranda N° 375 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensoría Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Lucas Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en Caso de Incomparecencia se le Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, secretaria única, hace saber que en los autos caratulados "Cabrera

Flavia Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 20468, con fecha 29 de febrero de 2024, se ha decretado la quiebra de FLAVIA ELIZABETH CABRERA, DNI 40.545.452, CUIL 27-40545452-7 con domicilio real en calle 130 N° 3168, Ranelagh, Berazategui. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 21 de mayo de 2024, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 05 de Julio de 2024 e informe general el día 04 de septiembre de 2024.- Quilmes, 13 de marzo de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). Quilmes, 13 de marzo de 2024. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 5 de febrero de 2024 se ha decretado la quiebra de ROMERO CARLOS JAVIER, DNI 22907944, CUIL 20-22907944-2, con domicilio procesal físico constituido en los Estrados de este Juzgado de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. María Gabriela Arrupe, con domicilio constituido en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes y con domicilio electrónico: 2724417293@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de mayo de 2024. Estos se recibirán en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. Los mismos también podrán ser remitidos en formato "pdf" a la casilla de correo: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 27 de junio de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de agosto de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes. Lencias Sabrina, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Arias, Elsa Juliana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° DIGI-38944. Con fecha 19 de octubre del 2023, se decretó la Quiebra de Sra. ARIAS ELSA JULIANA, DNI 6.201.102, CUIL 27-06201102-0, argentina, con domicilio en calle Coronel Pringles N° 1265 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Potenar Omar Horacio, DNI: 8569435, Contador Público, inscripto en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al T° 42 F° 224, Legajo N° 10800-6, CUIT 23 08569435 9, IVA Responsable Inscripto, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 23085694359@cce.notificaciones, Tel. 291-5-040963. Se dispuso fijar plazo hasta el 8 de abril de 2024, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 22 de mayo de 2024, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 8 de julio de 2024, para que presente el Informe General.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5828-23 seguido a Juan Pablo Arrién, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN PABLO ARRIÉN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Por ello, Resuelvo: -Sobreseer totalmente a Juan Pablo Arrién, DNI N° 40.456.488 que memoriza, argentino, Soltero, instruido, de sexo masculino, de 26 años de edad, nacido en fecha 5 de octubre de 1997 en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de María Victoria Arrien (v) -domiciliado en Calle: no tengo domicilio antes calle Sarmiento no recuerdo exacto es lo Chapaleo de Dolores celular 02245559754, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 el Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-6094-23 seguido a Juan Pablo Arrién, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN PABLO ARRIÉN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: ...; Considerando: ... Por ello, Resuelvo: - Sobreseer totalmente a Juan Pablo Arrién, DNI n° 40.456.488 que memoriza, argentino, soltero, instruido, de sexo masculino, de 26 años de edad, nacido en fecha 5 de octubre de 1997 en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de María Victoria Arrién (v) en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 el Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad) ni la antijuridicidad de su conducta, ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO AGUSTIN CARDOZO, DNI Nº 31.317.311, CUIT 23-31317311-9 con domicilio real en calle Río Turbio Nº 2216 de la localidad de Villa Vatteone, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido Electrónico: constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi Nº 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.vcct@gmail.com, hasta el día 6 de mayo de 2024. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 18 de junio de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 2 de septiembre de 2024 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto" Cardozo Claudio Agustin s/Quiebra Pequeña Art. 32. Una vez recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, al domicilio de escritorio constituido a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación. y constancia de pago de arancel verificadorio. Quilmes.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de RUTH MIRTA DEL CONTE, DNI 34.157.502, CUIL 27-34157502-3 con domicilio en calle 159 esq. 511 s/n, de la localidad de Romero, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora María Lucrecia Echeberría, con domicilio en la calle 57 Nº 632, Piso 3º Of, "A" de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, previa concertación de cita telefónica a los números 221-4817936/221-5085628 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de María Lucrecia Echeberría CUIT: 27-27531466-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de mayo de 2024 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 6 de junio de 2024. Presentación de informes individual y general los días 3 de julio de 2024 y 30 de agosto de 2024 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada "SILVA AGUSTÍN s/Abuso Sexual (IPP 03-02-1557-21-JGJ 4)" -Causa Nº 2458- registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Daniel Horacio Rezzonico - Luis Felipe Defelitto. El Tribunal resolvió plantear y decidir las siguientes: Cuestiones: 1ra. ¿Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo: I.- Contra la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías Nº4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda...", interpone recurso de apelación el Señor Defensor Oficial, Dr. Carlos Alberto Fortini. El recurso interpuesto es concedido por el Juez de la instancia en fecha 1 de febrero de 2024. Notificadas las partes de la radicación de la causa en esta Sala II, se otorgan las vistas al Sr. Fiscal General Departamental en los términos de los artículos 205 in fine y 437 del C.P.P. y al Sr. Defensor Oficial y, practicado el sorteo de ley, se encuentra el presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. II.- El Defensor Oficial, luego de hacer un relato de lo actuado, manifiesta los motivos de agravio: -Inobservancia de lo normado en los artículos 201, 202, 203, 204 y 205 del C.P.P. en relación con el artículo 102 bis del C.P.P., art.18 C.N., 14.3 del PICDyP y 8.2.f de la CADH, en violación al derecho de defensa del imputado. Sostiene que estamos frente a una "prueba irregular" pues se ha tomado declaración testimonial a una menor víctima de delito sexual sin cumplir con las formas del art. 102 bis C.P.P. Afirma que si se le hubiese dado forma de adelanto extraordinario de prueba, ese testimonio podría ser incorporado al debate por lectura sin tener que incurrir en las molestias sucesivas e innecesarias que pretende evitarse a la presunta víctima. Que a lo largo de todo el procedimiento ninguna de las partes técnicas podrá tomar contacto directo con la joven ni conocimiento directo de su relato, coartando la

posibilidad de controlar la prueba y controvertir su relato y formular preguntas de interés. Que el perjuicio es que su asistido ha visto afectado su derecho de defensa en juicio (art. 201 C.P.P.), se trata de una nulidad de orden general (art. 202 C.P.P.) y, que, debía ser declarada de oficio (art. 203 C.P.P.) no siendo la defensa quien causó la nulidad (art. 204 C.P.P.). Formula, en caso de hacerse lugar a lo peticionado, la recusación para salvaguardar la imparcialidad en el proceso, de la Fiscal del Joven Dra. Ferre y el Juez Garante Dr. Olivera Zapiola. III.- Al contestar la vista otorgada las partes dijeron: -El Fiscal General, dictaminó que la resolución recurrida se ajusta a derecho. Que no se advierte perjuicio alguno a la defensa toda vez que Silva fue llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. y pudo cotejar todos los elementos de cargo obrantes en su contra brindando su versión de los hechos ejerciendo libremente su defensa con asistencia de la defensa oficial. Sostiene que no se ataca la validez del acto de la denuncia en sí y que no puede perderse de vista que el sistema de nulidades previsto por nuestro código de forma, se encuentra íntimamente vinculado con el principio de defensa en juicio y, sólo cuando se evidencia un defecto o un vicio que haya privado a quien lo invoca de su ejercicio, afectando medularmente la garantía, se produce un estado de indefensión, que solo puede remediarse con la declaración de la nulidad del acto cuestionado. Es por ello que, ante la inexistencia de semejante perjuicio, la invalidez del acto debe descartarse, ya que su procedencia se encuentra necesariamente condicionada por la falta de afectación a la garantía constitucional referida. - La Defensa Oficial, no realizó presentación alguna. IV.- Adelanto que comparto la conclusión a la que arriba el Señor Juez Garante, que lejos de resolver con "criterio protectorio" como dice el recurrente, ha fundado en ley y doctrina aplicable la decisión adoptada. El recurso interpuesto no ha de prosperar, en tanto no se advierte que la declaración de la menor víctima -llevada a cabo sin la presencia del imputado y del defensor, en la etapa de investigación penal preparatoria-, vulnera la garantía de la defensa material del encausado o contraríe el principio de inmediación en materia procesal y que ello pueda derivar en la sanción articulada por el recurrente. No se advierte cuál pueda ser el interés del recurrente en el cumplimiento de las exigencias consignadas en las normas del art. 102 bis y ter del C.P.P., en tanto, ellas no inciden en una mayor o menor eficacia conviccional de la prueba testimonial receptada, sino que procuran una mayor protección de la víctima, al asegurar la intervención de todas las partes en el acto para evitar su repetición, y -con ello- una revictimización. Es la propia Ley 13954 en su exposición de motivos que desarrolla los fines que dicha norma tiene, tendiente a la tutela de los intereses superiores del niño/a para evitar su revictimización. En este caso, no habiéndose observado ni propuesto dichas formalidades, entiendo que dicha prueba es un testimonio de la etapa de investigación, y su incorporación o no por lectura al debate será meritada, en su caso y eventualmente, en la etapa oportuna, por el Juez que intervenga en el juicio, de conformidad a los lineamientos que impone el art. 366 C.P.P. Para que quede claro el objeto de la ley transcribo la exposición de motivos: "...El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar al Código Procesal Penal Provincial, disposiciones referentes al modo en que deben ser recibidos los testimonios de aquellos niños y adolescentes que resulten ser víctimas de delitos contra la integridad física y sexual. Principalmente lo que se intenta es tratar de evitar la revictimización que actualmente se genera de la práctica procesal vigente en la provincia de Buenos Aires, adecuando nuestra normativa a leyes nacionales y convenciones internacionales suscriptas por nuestro país. En la actualidad, en el ámbito judicial de la provincia de Buenos Aires, el interrogatorio a los menores víctimas de los delitos mencionados resulta violatorio de las obligaciones internacionales asumidas por el estado nacional sobre el punto en cuestión, normativa que, como sabemos, es parte integrante de nuestra Constitución Nacional por imperio del artículo 75 inc. 22 de nuestra carta magna. En este sentido la Convención sobre los derechos del Niño establece en el art. 3 inciso 1, que "... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen...los Tribunales...una condición primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño", en tanto que el art. 39 prescribe que "...los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima... ". En concordancia con lo anteriormente expuesto, en nuestra provincia se sancionó la ley 13298 De la promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y la ley 13634 Fuero Penal del Niño. Respondiendo a estas normativas provinciales resulta necesario, entonces, adoptar medidas que procuren evitar situaciones de revictimización del niño y tornar el contacto de los mismos con el proceso penal lo menos traumático posible, de manera que no se aumenten los daños ya producidos. A ese respecto cabe afirmar que con la normativa que proponemos se cumplen dichos objetivos. El niño ya no será sometido a múltiples interrogatorios en diversas sedes y por parte de distintos funcionarios, como sucede en la actualidad, sino que lo escuchará quien está específicamente capacitado para ello, tomándosele una sola y única declaración, con los recaudos que la tornen irreproducible, atenuando cualquier efecto nocivo para la salud psicofísica del niño...". Como puede advertirse sin esfuerzo, y dando acabada respuesta a la pretensión del recurrente, el legislador tuvo en mira de modo excluyente la salud física y emocional de la menor víctima. Y este aspecto, responde también a la queja de la defensa de no haber sido notificada de la producción de la declaración. Como dije, esta exigencia se da en el caso del art. 102 bis del C.P.P., que no fue aplicado aquí. Resulta aplicable al caso, en sus partes pertinentes, el fallo dictado por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca, que sostuvo: "...tal como surge del propio artículo 102 bis del Código Procesal Penal, la observancia de las exigencias previstas por el art. 274 de dicho ordenamiento legal, lo es sólo a los efectos de evitar la repetición de la declaración de la menor, en el futuro juicio oral y público..." "...Será entonces, en aquella oportunidad donde el Tribunal de juicio, deberá evaluar si la declaración cumple con los recaudos para conformar los requerimientos previstos por la norma para tal fin, ya que de hacerlo esta Alzada en la presente instancia, significaría inmiscuirse en el trámite y decisión de cuestiones que son propias de los Magistrados que intervengan en el debate..." (IPP 9808/01, C.D.D. s/Incidente de apelación, 10/11/11, Sala I). La defensa tampoco ha señalado cuál sería el perjuicio que le ha irrogado la falta de anociamiento del justiciable, al menos en la actual etapa procesal, habida cuenta la eventual posibilidad que existe de repetir la diligencia, en el Debate Oral, en caso de arribarse a esa instancia, y de que el Tribunal de Juicio no autorice la incorporación de la testimonial ya receptada, tal como lo prevén los arts. 102 bis y 274 del Rito. En razón de lo expuesto propongo al acuerdo rechazar el planteo nulificante traído por la Defensa Oficial y, como consecuencia de ello, no corresponde me expida respecto del planteo de recusación realizado en forma subsidiaria. Voto por la afirmativa. A la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Defelitto, dijo: Adhiero al voto del Dr. Rezzonico. Sin perjuicio de ello, debo señalar que tal como lo sostuve en otras causas en las que me he expedido al respecto (Cfr. causa n° 26411-registro de Sala 1- entre otras) entiendo que el art. 102 bis tiene como fin ineludible evitar la necesidad de repetición de la declaración de niñas, niños y adolescentes -con clara protección de su interés superior- y, de esta manera, evitar la revictimización. Como consecuencia de ello, hubiera sido de singular importancia cumplir con lo estipulado en dicha norma pues, las declaraciones recepcionadas de esa manera, son la única forma en la cual se logra evitar efectivamente la revictimización

del o la menor. A la segunda cuestión el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo: Atento el resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, he de proponer al acuerdo: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, 2) Confirmar la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías N°4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda..." (Arts. 21, 102 bis, 201, 421, 439 y concs. del C.P.P.). Así lo voto. El Sr. Juez Dr. Defelitto adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Atento el resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, se Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, 2) Confirmar la resolución de fecha 31 de agosto de 2023, dictada por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías N°4 de Mar del Tuyú que dispone: "...I.- No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Carlos Fortini. II.- No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Agustín Silva en atención a los argumentos más arriba enunciados. III.- Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art.337 del C.P.P. que se le sigue a Agustín Silva por el hecho calificado como Abuso Sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art.119 tercer párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda..." (Arts. 21, 102 bis, 201, 421, 439 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese en la fecha. Fecho, devuélvase al Juzgado de Garantías interviniente. Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha que consta en las respectivas firmas. Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Defelitto Luis Felipe, Juez; Franco Héctor Gabriel, Secretario de Cámara. Registrado en Registro de Resoluciones el 18/03/2024 bajo el número RR-155-2024 por Franco Gabriel.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RAÚL DANIEL GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-017978-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 18 de abril de 2012 (...) Resuelvo: Sobreseer a Raúl Daniel Gonzalez cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de arma de guerra (artículo 189 bis inciso 2°, párrafo 2° del C.P.), evento ocurrido con fecha 27 de marzo de 2012. Artículo 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese." José Luis Arabito, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2024. (...) 3) Advierto que Raúl Daniel González no fue notificado del sobreseimiento dictado en su favor el día 18 de abril de 2012, ante lo cual y atento al tiempo transcurrido, libre el funcionariado el edicto para que sea notificado a través del Boletín Oficial Departamental.". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRAIAN LAGOS, DNI N° DNI 43970919. con último domicilio registrado en la causa real: calle 504 entre 547 y 549 Mercedes, hijo de Lagos Stella Maris y con fecha de nacimiento 07/02/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2358-2023-5841 "Lagos Braian s/Amenazas Simples, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género (IPP 09-00-004111-22), Desobediencia a una Resolución Judicial Reiterada - 3 Hechos - (IPP 09-00-019570-22, 09-00-3975-23, 09-00-5409-23), todo en Concurso Real Sí". que se le sigue por el delito de Amenazas, Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 18 de marzo de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, Destacamento Gowland, a fs. 23, cítese por cinco días al encausado Lagos Braian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ESTEBAN FIATTI, DNI 32.385.927, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Alejandro Fiatti y de Mirta Mabel Poggio, nacido el 4 de junio de 1986 en Lomas de Zamora, con último domicilio informado en la calle Urbano González N° 234 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-051527-23/00 caratulada "Fiatti, Esteban s/Estafa en Grado de Tentativa" (R.I. 11.167)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Esteban Fiatti, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 15 de febrero de 2024 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 8 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMELLI JORGE RICARDO, poseedor del DNI N° 36280041; nacido el fecha de nacimiento de la parte en localidad de nacimiento, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-37699-21 (Registro Interno N°9800), caratulada "Camelli Jorge Ricardo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la

última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "José María Lucio Visocero s/Daño", I.P.P. N° 15-00-042215-22/00, cita por el término de cinco días a JOSÉ MARÍA LUCIO VISOCERO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 19 de marzo de 2024 ... Reitérese la citación por edictos a José María Lucio Visocero, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el arts. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.-" Gabriela V. Disnan (Agente Fiscal) San Martín, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RAQUEL LEONOR MEZA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17980-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Raquel Leonor Meza mediante el veredicto y sentencia dictado el día 25 de agosto de 2023 cuando se la condenó a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, unificando la misma con la de tres (3) meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159. Condenandola en definitiva a la pena única de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, omnicomprendiva de ambas por resultar autora penalmente responsable de los delitos de robo simple en grado de tentativa reiterado (dos hechos), concursando materialmente entre si, revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa N° 37.956/2021 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17980-21. Que dicho fallo fue recurrido por la Defensa, y fue posteriormente confirmado por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en fecha 27 de diciembre de 2023. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Raquel Leonor Meza fue aprehendida en el marco de la causa N° 37.956/2021 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, Secretaría N° 159, el día 30 de agosto de 2021, recuperando su libertad ambulatoria el día 1° de septiembre de 2021. Posteriormente y en el marco de la causa principal N° 2000-17980-21 de este Registro, fue nuevamente aprehendida en fecha 28 de septiembre de 2021, permaneciendo en igual situación hasta el día 29 de septiembre de 2021, para posteriormente ser detenida en el marco de una orden de detención el día 28 de julio de 2023, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de octubre de 2023, fecha en que recuperó su libertad por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se puede determinar que la pena impuesta a Raquel Leonor Meza venció el día 22 de octubre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP).- Notifíquese. A dichos fines, y no habiendo variado la situación de Raquel Leonor Meza, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, procédase de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Se cumplió. Conste. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 19 de marzo de 2024". Secretaría, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en Avda. Mitre 755, piso 4, de Zárate, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PABLO ALBERTO ANDRADE, DNI 17.820.166, CUIT 20-17820166-3; con domicilio real en Hoyo 4 N° 435 Club de Campo Aránzazu, Garín, partido de Escobar. Se ha designado Síndico al Dr. Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, andresdrzewko@gmail.com. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Andrea Yamile Moreira. Secretaría.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Incidente de Ejecución formado Causa N° 3.294 seguida a Sergio Gabriel Blasco por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO GABRIEL BLASCO; sin apodos; de 23 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 20 de mayo de 1.998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de estado civil soltero; cartonero; con domicilio en la calle Lácar N° 3.439 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Rafael Orlando y de Norma Beatriz Tapia; con prontuario alfanumérico O-4.554.158 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena, ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a

continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 19 de marzo de 2024. Téngase presente el contenido de contestación de la vista conferida a la Defensa Oficial. En virtud del desconocimiento del paradero del imputado por parte de esta Sede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Sergio Gabriel Blasco por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Revocar la condicionalidad de la pena impuesta, ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede." (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO DE FRANCISCO en causa nro. 19600 seguida a Fernandez Roberto Blas Rafael por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ABDUL KARIM OZAN en causa N° 19206 seguida a Aranda Alejandro Javier por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 7 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Constituir domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso al organismo jurisdiccional que corresponda en caso de mudar el mismo; 2) Someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-009946-23/00 del Juzgado de Garantías N° Seis Departamental." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos carátulados: "Sanabria Mariana Alejandra c/Alfredo Ricardo Humberto Daniel s/Cambio de Nombre"- Expediente N° 1114-2024 ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de cambio de nombre formulado por la Sra. SANABRIA MARIANA ALEJANDRA a favor de su hijo Alfredo Sanabria Nehemias, DNI N° 49060884, quien pasará a llamarse Sanabria Nehemias y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, 18 de marzo de 2024.

1º v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante (PDS), Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Quispe Pablo Emmanuel c/Quispe Daniel Natalio s/Cambio de Nombre" causa: LM-38495-2021, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 29 de noviembre de 2021: Conforme lo solicitado y la legislación vigente publíquense edictos por ante el Boletín Oficial y en el Diario Zonal " NCO" conforme a lo normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., citando a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de quince días (15) hábiles desde la última publicación (Art. 70 del CCyCN). Dra. Di Napoli Mariela Mercedes. Jueza. PDS". San Justo 29 de mayo de 2023: Hágase saber que de conformidad con lo normado por el Art. 70 del CCyCN, ". Suarez Dores Juan Manuel, Auxiliar Letrado. San Justo

2º v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única ha ordenado en los autos caratúlados "Sandre Bon, María Ailén s/Cambio de Nombre" Expte. N° 234.170, la publicación de edictos con el fin de hacer saber que MARÍA AILÉN SANDRE BON, DNI 43.905.451 ha solicitado la supresión del apellido Sandre. Bahía Blanca.

2º v. mar. 22

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARCELINO STREITENBERGER. Coronel Suárez. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ZERFUS y PAULINA ROSA HEILAND. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretaria. mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO HECTOR VALLE y de HILDA NELIDA FUNK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO LOIACONO. Gral. Arenales, 1º de diciembre de 2023.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA INÉS LURO LEGUIZAMÓN y OFELIA INÉS LURO. Bahía Blanca, marzo de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VEGA y TEOFILO DE JESUS MENDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ENRIQUEZ PARDO y ELBA GABRIELA MARIA LUCIANO. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULLOTTA JORGE MARCELO. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EBEL CORRAL. Quilmes, 4 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL ORPIANESI. Ramallo, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don BORDOY PEDRO BARTOLOME. San Pedro, 14 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don MIGUEL DIMUZIO y de Doña SAVINA GIAMPAOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Araneda Bravo Patricio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73830 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANEDA BRAVO PATRICIO ENRIQUE, DNI 92.395.258. Dolores, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS AMÉRICA PEZZI. Lobos, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO ALBERTO TOLABA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL BENEDETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANSELMA HERRERA, DNI F 4.651.432 y JUAN CARLOS SILVEYRA, DNI M 5.374.047. Tres Arroyos, 6 de marzo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA HERMANI. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARQUERO JULIANA. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VÍCTOR BRUZZONE, DNI 5.104.007. La Plata, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA GRACIELA.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN ROLANDO, DNI M 5.347.965. Tres Arroyos, 13 de julio de 2023. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUREN ROBERTO DANIEL, DNI 112.967.443. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2023. Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURO EZEQUIEL VERA. Coronel Suárez. Dra. Salvi Julieta.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y/o acreedores de MANUEL PEPE. General Arenales, marzo 15 de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ERMINDA BASUALDO en autos "Basualdo Rosa Erminda s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES BOGADO ACUÑA. General Lavalle, 29 de febrero de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDITH ALCIRA APPELLA y Don EVERALDO SANTIAGO OLDANI. 9 de Julio. 12 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DISTEL. Coronel Suárez, 04/03/2024. Julieta Salvi. Auxiliar letrado.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA DELIA TOME. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BORSETTI. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENITTI SILVIA MABEL. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA GOMEZ, DNI N° 3.642.221, a hacer valer sus derechos, en autos "Gomez Alcira s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 73.290. Dolores, marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL ZULEMA MARIA CORINALDESI y de JOSE CARLOS ANGELINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. eduardo oscar couñago, LE 5.318.880. Mar del Plata, 15 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS BERTONE. General Arenales, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAÑIBANO CARLOS ALBERTO, DNI M 5.524.307. Azul, 18 de diciembre de 2023.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CRESPO LUIS MANUEL. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA MARÍA SICILIANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de marzo de 2024. Dr. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIRGINIA SANTILLAN, DNI F 4.530.058. Quilmes, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA CLAUDIA PORRA y/o MONICA CLAUDIA PORRAS. Bahía Blanca.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MIRANDA. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SARA RAQUEL BONJOUR y MARIO FERNANDEZ. Bahía Blanca.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO ALVAREZ. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN GUILLERMO LUCCHETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA KERN. Coronel Suárez, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia -Juez de Paz- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA HAYDEE REY. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUSTINIANO CAROL y MARIA DEL LUJAN BOERIS. San Pedro, 14 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO EMILIO GONGORA. Pergamino, agosto de 2023.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA EMILIA GUERRERO. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENRA ERNESTO JORGE, DNI 10.825.013. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELSA ELIDA, DNI F 1.024.996. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SKIBA RICARDO JUAN y BARRAS ELBA NOEMI. Baradero, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SIROCHINSKY RAUL FRANCISCO, DNI 5.312.262, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2023. Font Federico. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JORGE MOYANO, DNI 11.890.931. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR CATACCIO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de HECTOR HUGO FERRANDI. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR JOSE CASTELLANO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr Walter Fabián Pacheco. Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco, sito en calle Urquiza 24 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSSE CARLOS RENEE, DNI 1.388.067.

mar. 21 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA NOEMÍ ROMANO, DNI F 4.086.049, Expediente N° 53604. En la ciudad de Azul.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4458-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANETTI OCTAVIA ALBINA, CI 3.669.458. Mar del Plata, 8 de marzo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA DORA ERROITZARENA. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO GABRIEL VALEA. Chivilcoy, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETTY ANA JOSEFA GONZALEZ. Punta Alta, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ADRIAN SAN MARTIN. San Andrés de Giles, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAVERRIA ADRIAN OSCAR. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR ANEROT. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA CARMEN CACCAMO. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2024. Dr. Fernando H. Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA STREITENBERGER. Coronel Suárez, 27 de febrero de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEREZ. San Isidro, marzo de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MAINA y SARA DORA ROBLEDOS. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las Sra. PIERINA SANTOIANI y Sra. ELVIRA SANTOIANI. Bragado, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ALBERTO QUIROGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RATTARI y de RAUL LUIS RATTARI. Suipacha (B), 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO WALTER SCHEIDEGGER. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIA ANA IRMA VILLANI. San Isidro, marzo de 2024. Dr Juan Martín Mediguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Acuña Delia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" - (MP- 41225-2024) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ACUÑA DELIA MABEL, DNI 6.237.357, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELDMAN MIGUEL. La Plata, marzo de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPELUNGHE ALCIDES ARIEL. Saladillo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ MIGUEL ANGEL. Necochea, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Paez, Simon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7625/2024 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMON PAEZ, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos. Lobería, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRILO IBARRA; SARA EVELIA AGUILERA y NESTOR CIRILO IBARRA. Lobería, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de Necochea (7630), Secretaría Única, en los autos "Prigione María Del Carmen s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 62102 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN PRIGIONE. Necochea, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARCELO ADRIAN CAPPARELLI, DNI 12.964.994. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAMON SCASOLA. Pila, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO CAVICCHIA y NÉLIDA LEONOR NASUTI, por el término de 30 días. San Isidro, 19 de marzo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores de don MARTÍN MIGUEL GUERRA. Junín, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte (B.A.) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CUNEO ADELINA JOSEFA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Los Toldos, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO RAÚL GIMENEZ. Chacabuco, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARDENAS MARÍA ANGÉLICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Morón, 27 de mayo de 2021. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ÁNGEL RUBÉN MUNIER, autos: "Munier Ángel Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2668/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMIRO TACON. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de GABRIEL EFRAIN CARDOZO. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaría Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ MARIA DELIA. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA BEATRIZ BIELSA. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA ALEJANDRA ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA VELAZQUEZ, titular del DNI F 01.288.056; Doña ANA SOFÍA MAZOR, titular del DNI F 04.793.410 y Doña MARGARITA OLGA MAZOR, titular del DNI F 05.208.187. Morón, 15 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARDONE GRISELDA BEATRIZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Colón, octubre de 2021. Dr Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN NEMESIO NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y Art. 734 del CPCC). Morón, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL BENEGAS. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ FERNANDEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón, Departamento Judicial Morón a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA GASTALDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONIFACIO GIMENEZ y RAMONA LEÓN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO YAPONU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIALES FRANCISCO LUIS y SILVA MARIANA FELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO HERBON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA NOEMI SEIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLISI OMAR MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRADA HECTOR DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESTIERO RAFAEL y CARUSO RITA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA LILIAN CUCHI, DNI F N° 3.544.233. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GRISANTI, DNI N° 93.142.712.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS TARDITI. Lomas de Zamora, marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA BEATRIZ OCCHIPINTI. Lomas de Zamora, marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPAULICE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO IRIMIA. Secretaría. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES MIGUEL BARLETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ DOMINGO y ALFONZO ALICIA CIRILA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MANZANEDO y/o MARCELO FRANCISCO MANZANEDO, DNI 12.789.777. Publíquese por el plazo de un día. San Justo, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO TALADRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMY ROCHA ACEITUNO. Se deja constancia que los herederos gozan de beneficio de litigar sin gastos. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO SANTOS CASTERES. San Nicolás, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, en autos "YOVANOVICH, ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de DELUCCA RUBEN OSCAR. San Pedro, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, sito en calle Urquiza N° 24 a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. de Francesco cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLUSCI HECTOR ENRIQUE, DNI 12.196.024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DOMINGO ALTAMIRANO. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL PASCUAL BIZZOTTO y ESTEFANÍA GRACIELA LEUENBERGER. Baradero, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA BIOSCA. Baradero, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA VICTORIA RONDAN. San Justo, 18 de marzo de 2024. Sohaner Mariano Gastón. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLESTERO JORGE, LE M 5.054.195 y BLANCO, EMILIA GRACIELA, DNI 10.664.457. Carlos Casares, 13 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO JUAN CASCO. Carlos Casares, 14 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO DANIEL ORDOQUI. Carlos Casares, 14 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI NOCELLI. Carlos Casares, 15 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS JOSÉ SERRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA BARTELJ. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TIZZANI EMILIO JOSE. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI TORRES. Tres Lomas, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA OTILIA CORA, DNI Nro. 13.232.891 para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 18 de marzo de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO SALCEDO, Carhué, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI MORI. Guaminí, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE JOAQUIN OBINETA. Lincoln, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SILVINA ALEJANDRA AMARAIL. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ DELIA BEATRIZ. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ATILIO BELLORA. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN OSCAR BAIGORRIA. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS JUAN ALBERTO. Morón, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de STELZL ANA MARÍA. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARISTE LUCIA. Morón, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCESCO MAZZITELLO y MARIA ASCOLI, por el término de treinta días. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA ALICIA GUASTAVINO. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO NATOLI. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOÑI ANDREA MARIANA, DNI 28.070.219. Azul, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES NICHEA. Del Pilar, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante CANEPA ERNESTO RODOLFO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA ALEJANDRA ARAGONE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CARMEN ZINNI. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO LEBED.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELICIA ROSBELKE. Campana, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ARGENTINA LOMBARDO y FORTUNATO TOMÁS SUAREZ. Conste. Campana, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS ELIDA ROSA y DEANE SANTIAGO LUIS. Belén de Escobar, 18 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ERNESTO INSARRUALDE. San Isidro, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUIS LEGUIZA. San Isidro, marzo 19 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBENS OLIVERA. San Isidro, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROIN NORA BEATRIZ. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE IRMA MUÑIZ. San Isidro, 18 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMERICA BARRO. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RIVERA y JOSEFA BLANCA NONDEDEU. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ELSA WEGENER. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLEDO CARLOS ALBERTO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OVELAR ROLON. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCE CÁNDIDA EDUARDA, DNI N° 3.540.109. Tres Arroyos, 2024. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNK HANS JORGEN, DNI 92.409.891. Tres Arroyos, 18 de marzo de 2024. Dr. Hernando A. Ballatore.

Secretario.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO SABATTINI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARREAL ISABEL MIRTA EDITH. Tres Arroyos, 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR MARTINEZ. En la ciudad de La Plata, 19 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BRUGNONI. La Plata, 19 de marzo de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA MARIA ERMACORA, DNI 3.421.902. Brandsen, 19 de marzo de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARO OLGA ALICIA, DNI 10.104.168. General La Madrid, 18 de marzo de 2024. Orlando Oscar Simón. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MANSO, DNI N° 12.666.191. La Plata, marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS GARCIA. Lobos, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERI NESTOR ANIBAL, DNI 4.987.492 y de PEREZ ADRIANA GABRIELA, DNI 13.258.789. General La Madrid, 18 de marzo de 2024. Orlando Oscar Simón. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIODINI MARIA ESTHER, DNI F 3.565.804 y CATALDI MARINO, DNI 93.409.324. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN GONZALEZ. Quilmes, marzo de 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez Subrogante P.D.S., Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. DEL MORO MARIA ANGELICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estas actuaciones. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO PROSPERO ORELLANA, DNI N° 5.314.726, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Orellana Antonio Prospero s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3475-2024. Mar del Plata, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBBO ANGEL DOMINGO. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4149-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA TERESA, DNI F 4.609.670. Mar del Plata, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JULIAN BASUALDO. Bragado, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA LUISA ROUCO, DNI F 3.656.882, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rouco, María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3942-2024. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el término de

treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL LUIS ANGEL, DNI M 7.648.364, para que lo acrediten. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO LISETTO. Mercedes (B), 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELAIDA MARTINEZ, DNI F 4.742.934, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martinez Adelaida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-40334-2023. Mar del Plata, dos de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ. Mercedes (B), 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHRAMOWICZ MARIA ELENA. Mercedes, marzo de 2024. El presente edicto se libra en los autos "Achramowicz Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", deberá publicarse en el Boletín Judicial, por el término de un día. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EGIDIA GUADALUPE MARGARITA MONTAGNER, DNI F N° 1.190.276 y DESIDERIO PEDROROSSI, DNI M N° 3.165.416, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Montagner Egidia Guadalupe Margarita y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-2834-2024. Mar del Plata, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYLVIA ESTELA RUIZ. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABANDEIRA ARIEL OSVALDO. Nueve de Julio, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA EUGENIA OLTHOFF. Mar del Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ALICIA NINFA FERNANDEZ. San Isidro, 20 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Hernán Félix Krzyszycha cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. HAYDEE MATILDE MORERE, DNI F 3.771.152, a que se presente por el plazo de 30 días y lo acrediten en el expediente "Morere Haydee Matilde s/Sucesión Ab-Intestato" - (N° MP - 4489 - 2024).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAULA BAMBACI BENENATTI, DNI 1.195.651. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA ESTER CESARO y NICANOR FLORENCIO LAIS. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Y. Martínez Dreessen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRADA HECTOR FRANCISCO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39755-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANGELES, DNI F 547.934. Mar del Plata, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO MAURICIO CARRIO. Nueve de Julio, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARÍA SALOMÓN, DNI 2.659.272, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de junio de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ISAAC RODOLFO ANCHAÑO. Nueve de Julio, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO EMILIO CANDOLFI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA ESTHER RIVERO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENZO ARIEL BARBOSA. La Plata, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a los herederos y acreedores de PORTALES SELVA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Colón, febrero de 2024. Dr Mariano Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALCIRA GERLING y ANTONIO ROBERTO PALMA. La Plata, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, procédase a publicar edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Don RONZONI OSCAR NORBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 DEL CCCN y 734 CPCC). Avellaneda, a los 11 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NORMA INES CARRERA, con DNI 11.606.369. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER ESTEVAN MACCARINO, DNI 14.582.886. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS KOSLOWSKI. Lanús, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RAMON NARCISO LOPEZ, con DNI M 6.001.638. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMODIO MABEL NORMA. Lanús, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PUERTO. En la ciudad de La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MALDONADO JORGE ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA ALICIA BEATRIZ. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZONI SYLVIA CECILIA. La Plata, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSOTTI NORMA LILIA, DNI F 4.639.618. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI GARROTE. Secretaría, La Plata, marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA GRISELDA ALARCON. Lanús, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR BIMBI. Secretaría, La Plata, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA FLORA RUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 18 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ITALO GARDONIO, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEMURRO NELIDA CARMEN. Quilmes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LOPEZ, DNI 1.885.413 y de RUBEN ATILIO COSTANTINI, DNI 4.664.472. Ramallo, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELICA MABEL RUEDA, para que se presenten en autos, (Art. 734 del CPCC), a hacer valer sus derechos, (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA CRAVINHO MARIA ELISA. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO FRANCISCO DESTITO. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA CRAVINHO MARIA ELISA. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL JOSE BERDIA. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FELIPE RODRIGUEZ y CLEMENTINA EVA GIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUIZ HECTOR OSVALDO, DNI 8.536.651, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINA SEONILA GALVAN. Secretaria, Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL BENITEZ, DNI 5.820.286. Ramallo, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SUAREZ ANDRES MAXIMILIANO, DNI 28.839.214. Mar del Plata, febrero 2024. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PREIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LAGOSTENA NELDA ONILDA. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA MARÍA PARAMO. Coronel Suárez, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL FONTANA y de DELFINA URSULA PONASSI, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELICA RECALDE AINCIONDO. Coronel Suárez.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PONCZYK DORA LUISA, DNI F 5.423.294. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS RAMONA JOSEFINA, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). San Justo, febrero de 2024. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ADRIAN GALLIANI. La Plata, marzo de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FLORENTINO CHIANTARETTO. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ EDITH MELLO. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOAQUINA GARCÍA. Tornquist, 18 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTILIA SEGUNDA ALMADA. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAIERHOFFER BAIER y JUAN ANGEL CALVO. Coronel Suárez, 11 de marzo de 2024. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO GUILLERMO ROJAS y MARGARITA CECILIA LEVANDOSKY WANDER. Coronel Suárez, 8 de marzo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ AMALIO RAUL e IRIARTE MAURICIA AGUSTINA, Expte. N° 74037. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho -herederos y acreedores- a los bienes dejados por VICENTE LOSIGNORE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DIONICIO ANTONIO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DOMINGO FLORES, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten, autos caratulados "Flores, Juan Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 46194 - 24. Chascomús, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO ABEL GIACONE. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIDI MARIO OSVALDO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO GERARDO ANIBAL. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL FARIÁS y MARÍA DEL CARMEN HOLGUÍN, autos: "Farías, Fernando Miguel y Holguín, María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 45.852. Chascomús, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MINNITI, DNI N° 93.210.184. Miramar. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LEONARDA BRID. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZUNILDA DUARTE BAEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDI MARIA INES. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZI MATEO. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA ROMERO. Junín, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANONICO RAUL HECTOR y ALMAIDA ELSA BEATRIZ. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL PASTOR y ANGEL DANIEL PASTOR. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO ALBERTO PÉREZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Dra. Gabriela Fernanda Gil Secretaría Única a cargo de los Dres. Diego Rodolfo De Agostino, Dra. Andrea Paola Dalmaso y Dra. Daniela Emilse Ferín del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDER STELLA MARIS. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña EMILIA CARMEN MANOSPERTA. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE ANCHISI y MARTHA NOEMI LOPEZ. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRITZ KOPPE, MABEL SUSANA VERGARA. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR SILVERIO CARBAJAL ARENAS e IRMA MARIA MINOTTO. San Isidro, 19 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ELSA DIAZ y HUGO ORLANDO BAZAN. General San Martín, 19 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARFUCH ANA LEONOR. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE LUIS IGLESIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO JUAN CARLOS DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR MAJLUF. Gral. San Martín, marzo de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMIREZ. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín Nro. 1753 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Conde Adalberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-1933-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONDE ADALBERTO. San Martín, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALTAMIRA FAUSTINO. Mercedes (B), marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL HUMBERTO SANGUINETTI. Quilmes, 19 de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARRERA RICARDO ISIDRO. Gral. San Martín, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBOREDO MARTINEZ MARIA NELIDA ASUNCION. Buenos Aires, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEZA CARLOS MARIA y LOMAKO JULIANA MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCOM RODOLFO OSVALDO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLES DOMINGO OMAR. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUSILLO, ANUNCIACION MARIA. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCO EDUARDO y MODUGNO JUANA. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTALDI ALICIA MARGARITA y de GASTALDI JUAN OSCAR. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATO ELENA. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FRANCISCA GAMBA y ALBERTO JORGE PIETRONI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL YAMIL ALI TAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARESIO y MARIA TESTA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROSSI NORBERTO JUAN, DNI N° 5.566.240.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO PILLA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ FAUSTINA MARIA RAMONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUCIANO CESAR TERRANOVA, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). San Justo, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GENOVESE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONADÍO ERNESTO LUIS y WOLF CELIA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILA JORGE ISMAEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RES y MARIA MAGDALENA CIPRIANI. San Isidro, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CICCARONE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR VICENTE FAZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER LINDSTROM. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUBI ANTONIA ARTEMIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADDESSO ELIO LUCIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ENRIQUETA FERNANDEZ y de NESTOR MAURO MOYANO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ MARTOS. San Isidro, 19 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE AMANCIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORAZZINA AMALIA CATALINA. San Isidro, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CARLOS VALDEZ. La Plata, 19 de marzo de 2024. N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JULIO RENÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ALBINO JOSE NARI y ESTEL ESMIL CORDOBA. Firmado digitalmente por Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA VICENTA RAMAGLIO, LC 2.982.179, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024. Firmado: Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de LYDA RITA VILLANUEVA, DNI F 1.430.904, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 5 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO CLEMENTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHANFREAU JORGE OSCAR, LE 5.384.992. Azul, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURGUEÑO IRMA ESTER, DNI F 4.248.088, en autos caratulados "Burgueño Irma Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 71759.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DIORIO DIEGO MARTIN DNI 28.070.810. Azul, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MENDIZABAL ENRIQUE, LE 1.430.566. Azul, 20 de febrero de 2024. Firmado Digitalmente. Dr. Santiago Ramon Noseda. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERMUDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COURRIES GLADYS NOEMI, DNI F 3.717.207. Azul, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA ESTER ZARATE. Quilmes, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANDRADA TELLO JOSE EDGARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVARISTO LUIS VARGAS PEÑA. Quilmes, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLERICI NOEMI ESTHER, DNI 13.891.925. Azul, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO BONO ITURRALDE. Quilmes, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MONICA SAEZ y FRANCISCA DALINDA MILAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL GENTILE. Quilmes, 19 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR GONZALEZ. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Magistrado suplente Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BULGARONI VICTOR HUGO. Punta Alta, marzo 18 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña CAIAZZA REIA PATRICIA, DNI N°14.541.859 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de don CISNEROS OSCAR AMILCAR, DNI N°14.541.859 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D´ALESSANDRO ERNESTO JOSÉ. Junín, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA RUFINA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA BAEZ; Don DANIEL ALBERTO LUNA y Don ANTONIO UBALDO LUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANDZIAK MIGUEL, DNI M 7.464.395. Azul, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGI VICTOR, DNI M 5.246.224. Azul, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMELIA MARTA GAUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL MARTIN. Gral. San Martín,

marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO, DNI M 4.705.559. Quilmes, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA MARTINO. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS RUIZ. Quilmes, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de LOVELY RUTH CHAVAT, DNI F 3.810.496, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSÉ DAVID PEÑA. Morón, 14 de febrero de 2024. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO EDUARDO ALEU. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUEZ SUSANA TERESA, DNI 16.264.997. Azul, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ DE HARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARROZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUBEN ESNAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ESTEBAN RIVEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ALBERTO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES IRIZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADA GRIECO y/o ANUNZIATA GRIECO y/o ANNUNZIATA GRIECO y/o ANNUNZIATA GRIECO y/o NUNCIATINA GRIECO y/o ANUNCIACION GRIECO DE PUCCIARIELLO y/o ANUNCIACION GRIECO y/o ANUNCIACIÓN GRIECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GAITAN HUGO JOAQUIN, DNI M 7.637.595. Azul, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO COMPER y ANGELICA DE GRANDIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YURTT AYALA RUBÉN DARÍO o YURTZ RUBÉN DARÍO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL MARÍA ESMERALDA, DNI F 4.429.441. Azul, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA MARTA FURLONG LC 1.444.208, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2023. Doctor Santiago Ramon Nosedá. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANIBAL MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAGI VICTOR, DNI M 5.246.224. Azul, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA NOEMI MANZO, DNI F 4.429.560, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCALINI MARIA ALICIA, DNI F 3.386.036. Azul, diciembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCLAUDIO HECTOR PEDRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA MARTHA BEATRIZ, MI F 2.731.780. Azul, marzo de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Merlo N° 2729, Moreno Pcia. de Buenos Aires a cargo del Juez Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, en los autos: "Parra Tomas Faustino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MG - 5061 - 2022 cita y emplaza por diez días a JOSE LUIS PARRA, para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Moreno, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FLEITA, DNI M 4.918.152. Moreno, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIAGUA FELISA SARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO GUERRA. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMANI MANUEL GREGORIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUILLERMO GOMEZ. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA LEONOR CESOLARI. San Nicolás, 18 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE BARBOSA.

mar. 22 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Orellano Juana Ester s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANO JUANA ESTER, DNI F 4.920.255, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMFUHRER EMILIA, en los autos "Umfuhrer Emilia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS MACHT. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MOULIA CAP SAINT JEAN, en los autos "Mouliá Cap Saint Jean Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de marzo de 2024. Mar del Plata, 19 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SCHILIRO, en los autos "Schiliro Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

# Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsó Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: enero, junio, noviembre.
- Nº 3: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica